



MENDOZA, 18 FEB. 2016

VISTO:

El Expediente REC:0022689/2015 y su acumulado FEN:0024125/2015, donde obran las actuaciones relativas a los "Lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo" propuestos por la Secretaría Académica del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la modalidad de trabajo seleccionada, el perfil y la organización del equipo responsable de la elaboración de la propuesta, el tiempo destinado y la incorporación de una comisión de evaluadores externos responden a los requerimientos del Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la elaboración de la propuesta partió de la evaluación diagnóstica sobre el grado de articulación entre el estado de situación de la dimensión docencia y en ella, especialmente, el comportamiento de los planes de estudio en general, y los actuales lineamientos de Política Educativa Universitaria al respecto.

Que, analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Docencia y Concursos sugiere aprobar en lo general la propuesta con las siguientes sugerencias: 1. Revisar y debatir en profundidad el concepto de "educar por competencias", dado que existen interpretaciones tecnocráticas del mismo que se encuentran cuestionadas desde una Pedagogía Crítica; 2. Analizar los temas correspondientes a las prácticas sociales, deportes y créditos; 3. Revisar el ámbito "complemento del título".

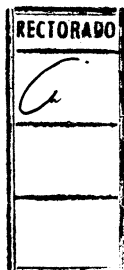
Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en lo general, los "LINEAMIENTOS Y EJES PARA LA CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO" propuestos por la Secretaría Académica del Rectorado, de acuerdo con el texto del Anexo I que con CIENTO OCHO (108) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que, una vez tenidos en cuenta los aspectos sugeridos por la Comisión de Docencia y Concursos, vuelvan las actuaciones a dicha Comisión a fin de revisar su posterior reglamentación específica.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.



Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N°

7

jog
Carreras de Pre-grado y Grado (Planes y Proyectos)

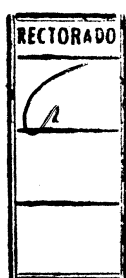


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

**LINEAMIENTOS Y EJES PARA LA CREACIÓN Y/O
ACTUALIZACION DE CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO
EN LA UNCUYO**



Ord. N°

71



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

ÍNDICE

LINEAMIENTOS Y EJES PARA LA CREACIÓN Y / O ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO EN LA UNCuyo.....	1
MODALIDAD DE TRABAJO Y EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	4
Comisión Estable	6
Comisión Técnico – Asesora	6
Comisión de Evaluadores Externos	7
Internos.....	7
Externos	7
MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA.....	9
LINEAMIENTOS GENERALES Y EJES PRIORITARIOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA	17
LINEAMIENTOS CURRICULARES GENERALES.....	19
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.....	26
VIRTUALIDAD	27
Marco normativo	28
Marco teórico	30
Propuesta.....	33
Fuentes bibliográficas y documentales consultadas	34
PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS	35
Marco Normativo y antecedentes.....	36
Antecedentes internacionales	39
Antecedentes nacionales.....	39
Antecedentes de la UNCuyo	41
Seminario-taller de Prácticas Sociales Educativas (2012)	42
2. Propuesta.....	46
Fuentes bibliográficas y documentales	52



Ord. N°

7

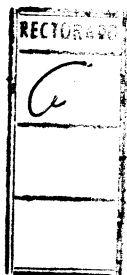


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CARRERAS NUEVAS	55
Marco normativo	56
Antecedentes	60
Nacionales e internacionales	60
En la UNCuyo	64
Justificación de la propuesta: Marco de referencia	65
Ejes conceptuales	65
Propuesta	73
Fuentes bibliográficas	75
SISTEMA DE CRÉDITOS	77
SUPLEMENTO AL TÍTULO	82
Fuentes consultadas	89
ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE	90
Marco normativo	91
Antecedentes Internos de Universidad Saludable	94
Contexto actual de la UNCuyo	95
Propuesta curricular electiva: actividad física saludable	95





UNCUYO | **ACADÉMICA**
UNIVERSIDAD | SECRETARÍA
NACIONAL DE CUYO | ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

MODALIDAD DE TRABAJO Y EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

RECTORADO

Ord. N° 7

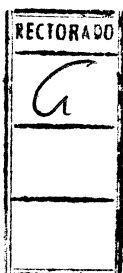


La modalidad de trabajo seleccionada, el perfil y la organización del equipo responsable de la elaboración de la propuesta, el tiempo destinado y la incorporación de una comisión de evaluadores externos responden a los requerimientos del PE 2021 de la UNCuyo para poder viabilizar, en forma significativa, los objetivos estratégicos del mismo. Consideramos que, el “(...) *Fortalecimiento de mecanismos institucionales, plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades (...)*” (PE 2021 UNCuyo, 2013, 13, Línea estratégica 1) permitirá:

- La promoción de la formación integral y de excelencia (PE 2021 UNCuyo, 2013, 14, Objetivo estratégico II).
- La articulación de saberes y prácticas con una clara orientación disciplinar, en un marco de responsabilidad institucional (PE 2021 UNCuyo, 2013, 12, Objetivo estratégico I).
- El acompañamiento de las transformaciones que se propone la UNCuyo (PE 2021 UNCuyo, 2013, 16, Objetivo estratégico III) mediante la propoción de instancias eficaces de articulación horizontal y vertical, entre la Unidades Académicas entre sí y con el Rectorado, además de la incorporación de otros actores fundamentales en la formación universitaria a nivel nacional, regional e internacional (PE 2021 UNCuyo, 2013, 17, Objetivo estratégico III, Línea estratégica 6.).

En este marco, para el logro de un Marco Normativo actualizado que incorpore los lineamientos del PE 2021 de la UNCuyo y de la Política Educativa actual se propuso desde el aspecto:

- Organizacional y funcional, el trabajo por comisiones con evaluaciones parciales de proceso.
- De formación y capacitación de los recursos humanos, organización de cursos, conferencias, talleres, etc.



Los responsables del proceso se dividen en las siguientes comisiones:

Ord. N°

7  



1. Comisión Estable

Los integrantes de esta comisión son dos referentes institucionales de las Unidades Académicas.

Procedencia	Referente
Coordinación General	Coordinadora General: Adriana A. Garcia
Coordinación de Actualización e Innovación Educativa (Secretaría Académica – UNCUYO)	Coordinadora del proceso: Marisa Carina Fazio
Artes y Diseño	Arturo Eduardo Tascheret
	Silvina Marcia Gonzalez
Ciencias Económicas	Ramiro Luis Noussan Lettry
	Ricardo Agustín Fornero
Ciencias Aplicadas al Industria	Angel Augusto Roggero
	Laura Verónica Benitez
Derecho	Hugo Salvador Roque Duch
	Cecilia Beatriz Moyano Pregal
Filosofía	Maria Ana Barroso
	Mirian Liliana Fernandez
Ingeniería	Patricia Susana Infante
	Pablo Sebastián De Simone
Ciencias Médicas	Roberto Miguel Miatello
	Emiliano Raúl Diez – María José López (Asesora Pedagógica)
Odontología	María Fernanda Navarro
	Adriana Patricia MARRA
Ciencias Políticas y Sociales	Marcela Ficcardi
Educación Elemental y Especial	Isabel Lopez
	Ana María Lourdes Sisti
Ciencias Básicas	Manuel Tovar
	Florencia Tarabelli
ITU	Mariana Castiglia – Cecilia Sayavedra – Valeria Alfonso
Ciencias Agrarias	Marcelo Martinotti
	Patricia Lilian Winter

2. Comisión Técnico – Asesora

Los integrantes de esta comisión son especialistas por trayectoria y/o formación en uno o dos de los ejes que constituyen la actualización del marco normativo. Los mismos se dividen en estables e invitados. Los primeros pertenecen a la UNCuyo.



Ord. N°

7

ANEXO I

-7-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

EJE	ESTABLE	INVITADO
Propuesta curricular general	María Ana Barrozo Miriam Fernández Marisa Fazio Norma Gutierrez (se propone también, como evaluadora externa de la propuesta general de marco normativo por su especialidad y trayectoria)	Dr. José Ginés Mora (España) Prof. Cristina Quintá (UNCuyo)
Virtualidad	Marcela Tagua	
Prácticas Socio-Educativas	Miriam Fernández Roberto Sallim Gabriela Sarri	Néstor Secchi
Idioma	Gustavo Zonana Patricia Acosta	
Sistema de Créditos	Isabel López Cristina Quintá Marisa Fazio	Javier Daza Lesmes (Colombia) José Manuel Restrepo (Colombia)
Actividad Física Saludable	Equipo de gestión de la Dirección de Deportes	
Complemento al Título	Cristina Quintá Enrique Timmerman	José Manuel Restrepo (Colombia)
Perfil de Ingreso	Cecilia Moyano Viviana Ceverino	

3. Comisión de Evaluadores Externos

A continuación se presentará el listado de los participantes por comisión.

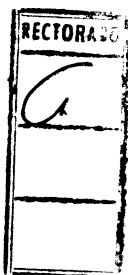
3.1 Internos

- Estela Zalba (Docente - UNCUIYO)
- Norma Gutierrez (Especialista y equipo de gestión de la UNCUIYO)
- María Teresa Lucero (Egresado UNCUIYO)
- María Lucía Funes (Estudiante UNCUIYO)
- María Virginia Páez (Egresado UNCUIYO)
- Vanesa Nancy Seno (Egresado UNCUIYO)

3.2 Externos

Prof. R. Tommasino (Prácticas Socio-educativas) (Especialista y docente – UNL)

En cuanto a las instancias de formación y capacitación, las mismas se llevaron a cabo en el marco del Programa de Capacitación en Innovación Curricular, perteneciente a la Coordinación de Actualización



Ord. N° 7



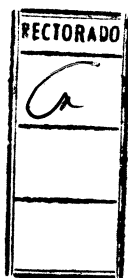
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

e Innovación Educativa de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Cuyo. Los ejes fueron: Créditos y Educación Basada en

Competencias. Los especialistas que participaron como profesores expertos fueron: Dra. Norma Gutierrez (UNCuyo), Dra. Isabel López y Lic. Cristina Quintá (UNCuyo), Dr. José Ginés Mora (España) y Dr. Javier Daza Lemes (Universidad del Rosario – Colombia).



Ord. N°

7

[Signature]

[Signature]

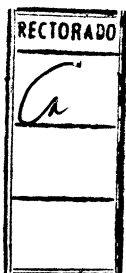


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA



Ord. N° 7

[Handwritten signature]



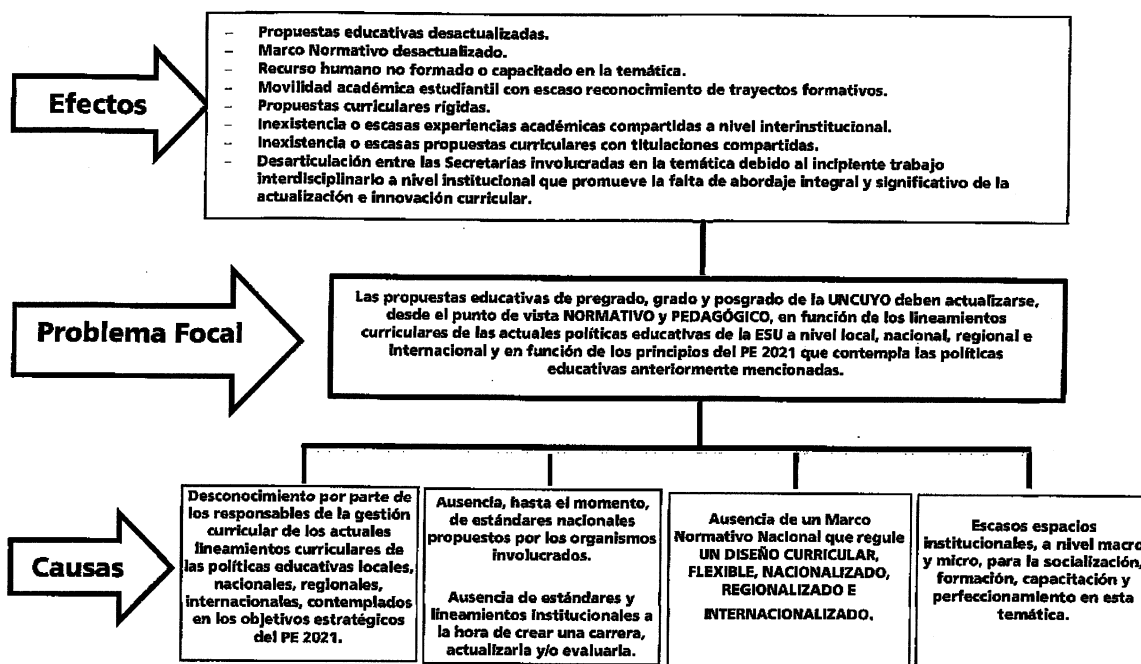
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

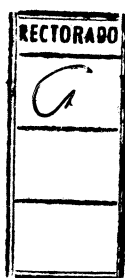
La elaboración de la propuesta partió de la evaluación diagnóstica sobre el grado de articulación entre el estado de situación de la dimensión docencia y en ella, especialmente, el comportamiento de los planes de estudio en general, y los actuales lineamientos de Política Educativa Universitaria al respecto. De dicha evaluación surgió el siguiente problema focal con sus causas y efectos.

Problema 6



Fuente: Extraído del documento: Evaluación diagnóstica de la Secretaría Académica – Árbol de Problemas relacionado con las propuestas educativas de la UNCuyo en el marco de la actualización e innovación curricular

Los insumos utilizados fueron varios: fuentes documentales y bibliográficas, informes de autoevaluación institucional, información obtenida en los espacios de trabajo y de capacitación y actualización generados por la misma Coordinación de Actualización e Innovación Educativa de la Secretaría Académica de la UNCuyo. El índice de las fuentes mencionadas con anterioridad se coloca al finalizar el apartado.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

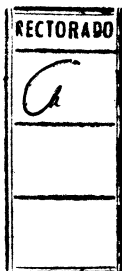
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

El periodo de investigación evaluativa y de producción abarcó de setiembre 2014 a octubre 2015. En este periodo, la Comisión Estable fijó como marco de referencia, principal, los lineamientos que se establecen en el Plan Estratégico de la UNCuyo (2013) a partir de las leyes nacionales de Educación y la Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior (2008) y el Estatuto Universitario de la UNCuyo. Cabe aclarar que se capitaliza la trayectoria de la Universidad en proyectos de investigación evaluativa tales como: Proyecto 6X4 UEALC (2004) y Proyecto ALFA Tuning (2004-2008), entre otras experiencias institucionales promovidas y coordinadas por quien tuviera a su cargo la Secretaría Académica, Prof. Mg. Estela Zalba.

Para finalizar, y previo a la enumeración de las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas para el estudio del marco normativo de referencia, se considera importante resaltar:

1. Las líneas estratégicas del PE 2021 de la UNCuyo que fundamentan la presente propuesta:
 - 1.1. *Institucionalización de criterios y métodos para la creación y actualización de carreras de pregrado, grado y posgrado (Línea Estratégica 1 del Objetivo estratégico III, 16-17).*
 - 1.2. *Promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos, atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de información las comunicaciones (Línea Estratégica 1 del Objetivo estratégico III, 16-17)*



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

2. Los fines propuestos por la Universidad Nacional de Cuyo en su Estatuto Universitario a saber:

Artículo 1 (pág. 5).

(...) "Es una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas, se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior."

A continuación, se presenta el índice del marco normativo utilizado:

Normas Nacionales

- 1- Ley 24521 Ley de Educación Superior, 1995.
- 2- Ley 25.573 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR Modificación de la Ley Nº 24.521.
- 3- Ley Nº 24.195 Ley Federal de Educación, 1993.
- 4- Ley 26.206 LEY DE EDUCACION NACIONAL.
- 5- Decreto Nº 499/95: Normas reglamentarias del Consejo de Universidades y otras disposiciones.
- 6- Decreto Nº 173/96: Normas reglamentarias de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (texto ordenado con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 705/97).
- 7- Decreto Nº 81/98: De las instituciones Universitarias que puedan adoptar como modalidad exclusiva o complementaria como educación a distancia.



Ord. Nº 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

8- Decreto N° 1047/99: De la solicitud al MCyE para tratar las ofertas de grado y posgrado fuera del ámbito del CPRES al que pertenece la Institución Universitaria.

9- Decreto N° 1232/2001: Colegios Universitarios.

Ministerio de Educación de la Nación

1- Disposición 01/2010, Criterios y procedimientos que utiliza la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para el tratamiento de los expedientes a través de los cuales se solicita la creación o modificación de una carrera, Buenos Aires 16 de Marzo de 2010.

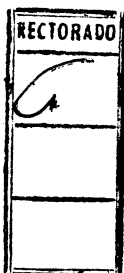
2- DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (DNGU) DOCUS N° 1: LAS CARRERAS DE CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR.

3- DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (DNGU) DOCUS N° 2: LOS ALCANCES EN UN PLAN DE ESTUDIOS.

4- DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (DNGU) DOCUS N° 3: LAS DENOMINACIONES DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS.

5- DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA (DNGU) DOCUS N° 4: LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.

6- PROYECTO SOBRE RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE CARRERAS Y FORMAS DE EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PERTENECIENTES AL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL: universidades nacionales, provinciales y privadas e institutos universitarios estatales y privados, reconocidos por el Estado Nacional tal lo expresado en el artículo 26 de la LEY N° 24.521.



Ord. N°

7



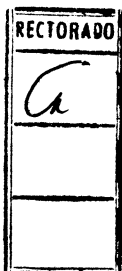
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

CIN: Consejo Interuniversitario Nacional

- 1- LINEAMIENTOS GENERALES DE LA FORMACIÓN DOCENTE COMUNES A LOS PROFESORADOS UNIVERSITARIOS, Julio de 2012.
- 2- Documentos: Nueva normativa de aplicación del art. 43 de LES, el art. 7 del Dto N° 499/95 y la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10: Criterio generales para la formación de carreras nuevas, y Nueva Normativa para regular los arts. 40 y 41 de la Ley N°24521 de Educación Superior: Titulaciones Conjuntas - Buenos Aires 20 de septiembre de 2012.
- 3- Ciclos de Complementación Curricular para Profesorados, Comisión de Asuntos Académicos Subcomisión de profesorados - 1 de julio de 2013.
- 4- PROPUESTA DE ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA, Comisión de Asuntos Académicos Subcomisión de profesorados.
- 5- PROPUESTA DE ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA, Comisión de Asuntos Académicos Subcomisión de profesorados.
- 6- PROPUESTA DE ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO EN QUÍMICA, Comisión de Asuntos Académicos Subcomisión de profesorados.
- 7- PROFESORADO UNIVERSITARIO EN COMPUTACIÓN, Comisión de Asuntos Académicos Subcomisión de profesorados.
- 8- PROPUESTA DE ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO EN FÍSICA, Comisión de Asuntos Académicos Subcomisión de profesorados.



•



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

9- PROPUESTA de MODIF. de la RESOL. M. N° 160.10 Titulaciones Conjuntas.

UNCUYO

- 1- Estatuto Universitario.
- 2- Plan Estratégico 2021.
- 3- Ordenanza 8/99 Criterios orientadores para las propuestas de modificación de los planes de estudio.
- 4- Ordenanza 81/09 Sistematización y reglamentación del diseño, implementación y ordenamiento curriculares de las carreras con el formato de TECNICATURA.
- 5- Ordenanza 53/12 Reglamentación del diseño, desarrollo y evaluación curricular de las carreras de grado con modalidad a distancia.
- 6- Ordenanza 07/10 Lineamientos para la propuesta e implementación de ofertas de pregrado y grado de la Uncuyo fuera de la Sede de la respectiva Unidad Académica.
- 7- Ordenanza 108/10 Evaluación de Aprendizajes de la UNCUYO.

ANFHE: ASOCIACIÓN NACIONAL DE FACULTADES DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN



- 1- LINEAMIENTOS BÁSICOS SOBRE FORMACIÓN DOCENTE DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ELABORADO POR LA COMISIÓN MIXTA ANFHE-CUCEN - Ciudad de San Juan, 6 y 7 de abril de 2011.

Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

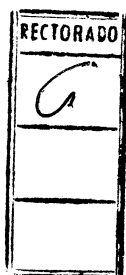
► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- 2- LINEAMIENTOS BÁSICOS SOBRE FORMACIÓN DOCENTE DE PROFESORES EN LA UNIVERSIDAD - Mar del Plata, 22 y 23 de septiembre de 2011.
- 3- PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE EVALUACIÓN PARA LAS CARRERAS DE PROFESORADO. EXPERIENCIA PILOTO DE INVESTIGACIÓN EVALAUTIVA DE LAS CARRERAS DE PROFESORADOS EN LETRAS.
- 4- Lineamientos Preliminares Profesorado Universitario en Historia –Junio de 2014.
- 5- Lineamientos Preliminares Profesorado Universitario en Letras – Junio de 2014.
- 6- Lineamientos Preliminares Profesorado Universitario en Geografía – Junio de 2014.

Propuestas innovadoras

- 1- ECTS – Sistema Europeo de Transferencia y acumulación de créditos.
- 2- Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) proyecto TUNING.
- 3- Sistema de Créditos Académicos (SICA) y Complemento al Título (CAT) para América Latina.
- 4- Tuning Europa.
- 5- CRES 2008 UNESCO.
- 6- Informe 6 x 4 UEALC (2004) ASCUN.
- 7- Proyecto ALFA Tuning América Latina (2004-2008). Universidad de Deusto.



Ord. N°

7

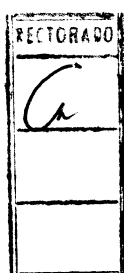


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

LINEAMIENTOS GENERALES Y EJES PRIORITARIOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA



Ord. N°

7

[Handwritten signature]

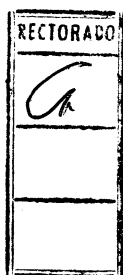


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Este apartado presenta los lineamientos curriculares generales y los ejes que deberán considerarse para la elaboración de propuestas de creación y/o actualización de carreras de pregrado y grado. Cabe aclarar que estos lineamientos son generales ya que formarán parte de una norma. A partir de la aprobación de la misma, se trabajará en el desarrollo normativo de cada uno de los ejes que se mencionarán a continuación.



Ord. N°

7

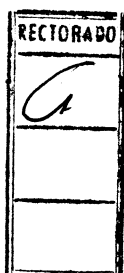
[Handwritten signature]



UNCUYO | **ACADÉMICA**
UNIVERSIDAD SECRETARÍA
NACIONAL DE CUYO ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

LINEAMIENTOS CURRICULARES GENERALES



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

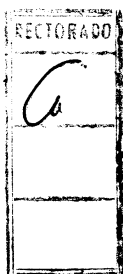
Las instituciones universitarias tienen por finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen (Art. 27, Ley de Educación Superior N° 24521)

En este sentido, la formación abarca el ser como: persona, ciudadano y profesional. Esto se refleja en lo expresado en el Art. 3 de la Ley de Educación Superior N° 24521:

La Educación Superior tiene por finalidad proporcionar una formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

Desde esta perspectiva, diseñar el curriculum es elaborar un proyecto educativo que responda, no solo a las demandas y necesidades sociales, a las políticas públicas nacionales y regionales y al avance científico; sino también que desarrolle y fortalezca la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promueva en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común (Art. 8, LEN N°26.206)

La Universidad Nacional de Cuyo, en su Plan Estratégico 2021, explicita los lineamientos de política educativa institucional acordes al marco normativo que rige el sistema educativo nacional y de acuerdo a los lineamientos regionales del Plan de acción de la Conferencia Regional de la Educación Superior 2008:



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- Expansión de la cobertura con calidad, pertinencia e inclusión social.
- Políticas de evaluación y aseguramiento de la calidad.
- Innovación educativa.
- Agenda regional de la ciencia, tecnología e innovación.
- Integración regional e internacionalización.

Para el logro de estos lineamientos, la Universidad incorpora para sus propuestas educativas la Educación Basada en Competencias. Esta focaliza su atención en los aprendizajes de los alumnos, plantéandose un perfil de formación en función de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se espera que logre y/o internalice el estudiante al concluir un programa de estudio, ya sea que abarque un ciclo, una carrera y/o un nivel (Gutierrez, N., Zalba, E. y otro. 2010, 19-20)

La adquisición gradual de una competencia implica, necesariamente, el desarrollo cognitivo del sujeto a partir de las diversas modalidades de aprendizaje que va experimentando en un período temporal.

Según Carlos Cullen (1996) las competencias son: *"complejas capacidades integradas, en diversos grados, que la educación debe formar en los individuos para que puedan desempeñarse como sujetos responsables en diferentes situaciones y contextos de la vida social y personal, sabiendo ver, hacer, actuar y disfrutar convenientemente, evaluando alternativas, eligiendo las estrategias adecuadas y haciéndose cargo de las decisiones tomadas"*. (Cullen, 1996, 21)

En este marco, las competencias en la formación universitaria se clasifican en:

- Competencias académicas
- Competencias profesionales

En el caso de las carreras de formación universitaria se prefiere hablar de competencias profesionales y no laborales.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Para el logro de estas competencias, la *estructura curricular* se entiende como un conjunto de componentes organizadores en relación con los propósitos de la formación, saberes, experiencias educativas, recursos y valoraciones; a partir de las cuales se definen las propuestas educativas.

La estructura curricular es, en cierta forma, la columna vertebral de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación, la selección, la organización y la distribución de los saberes y el desarrollo de las prácticas que contribuyen con la formación de los futuros profesionales. Se define considerando los siguientes componentes: perfil de egreso, contenidos, experiencias formativas y la evaluación de los aprendizajes y de los programas de formación (plan de estudio).

Desde esta concepción de currículum se deben tener en cuenta los siguientes principios:

Educación basada en competencias:

- Flexibilidad curricular.
- Interdisciplinariedad y multidisciplinariedad.
- Orientado a la nacionalización, regionalización e internacionalización, mediante el reconocimiento de trayectos formativos y/o propuesta de titulaciones compartidas.

En este documento, se hará énfasis en las características del perfil de egreso ya que, el mismo, condicionará y/o determinará el comportamiento del resto de los componentes del currículum. Sin embargo, se vuelve a aclarar que, luego de la aprobación de esta norma, se generarán los marcos normativos pertinentes a cada componente.

La Comisión Estable considera que el perfil de egreso es un conjunto de competencias que responden a conocimientos, habilidades, destrezas y valores relacionados con: las disciplinas, el campo de intervención de la profesión y la





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

formación integral de la persona. Dichas competencias se movilizan y utilizan para realizar acciones adecuadas y resolver situaciones de la vida cotidiana y profesional (Diseño curricular de la Educación Secundaria - Colegios de la UNCUIYO, 2012, DIGEP, pág. 9) Las mismas deben presentar:

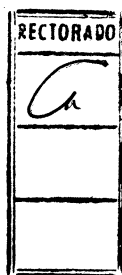
- Un carácter holístico, integrador, multidimensional.
- Una disposición o actitud para la acción.
- Una dimensión creativa, configurada según contexto/situación.
- Un uso reflexivo del conocimiento (reflexión en y sobre la acción).
- Una capacidad de responder adecuadamente a exigencias/demandas en un contexto/situación particular.

Estas competencias se desarrollan en forma gradual y a lo largo de todo el proceso educativo por el cual transita el estudiante, incluyendo aquellas trayectorias formativas extracurriculares elegidas de acuerdo a los intereses, inquietudes, etc.

Para finalizar, desde esta perspectiva, el perfil de egreso comprende:

□ Competencias generales aplicadas a los desempeños de la profesión: competencias básicas [Comprensión Lectora – Resolución de Problemas - Producción escrita] + competencias sociales + competencias transversales cognitivas (y actitudinales generales)

- Competencias específicas¹ disciplinares: saberes científico – metodológicos propios de la/s disciplina/s involucradas en la formación académica.
- Competencias específicas profesionales: destrezas técnicas y procedimentales pertinentes a la titulación + competencias transversales actitudinales (propias de la profesión).



¹ conjunto de habilidades, actitudes, valores y conocimientos específicos relacionados entre sí, que permiten desempeños satisfactorios en una determinada orientación-especialidad



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

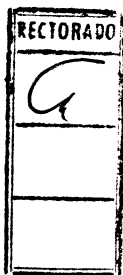
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

El perfil de ingreso se construirá a partir del conjunto de competencias del perfil de egreso.

La UNCuyo, para cumplir con los principios explicitados y lograr el perfil de egreso propuesto, sugiere un diseño curricular que contenga tres grandes ciclos o tramos en la formación:

- **Ciclo general básico:** común a familias de carreras. Es la formación general y básica que debe adquirir el estudiante al finalizar el grado independientemente de su orientación profesional.
- **Ciclo orientado:** es la formación disciplinar que implica el abordaje teórico - práctico de la disciplina. Se estructura en tres niveles:
 1. **Formación disciplinar básica:** abarca áreas y problemas que la comunidad académico - científica considera indispensable y se constituyen en el fundamento para la obtención de saberes ulteriores en un campo específico de conocimiento.
 2. **Formación disciplinar especializada:** abarca los conocimientos específicos, la práctica profesional y la adecuación al estado de arte actual en cada disciplina.
 3. **Formación disciplinar integrada:** incorpora conocimientos de disciplinas diferentes o que constituyen convergencias disciplinares.
- **Ciclo Profesional:** se sugiere incorporar la práctica profesional como eje transversal durante todo el proceso de formación. En el último tramo de la formación deberá establecerse un espacio particular para la práctica profesional con el propósito de profundizar las capacidades adquiridas y vincularlas al futuro desempeño laboral y lograr así, la formación integral: personal y profesional con la incorporación de la investigación y extensión como estrategias del propio proceso educativo.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

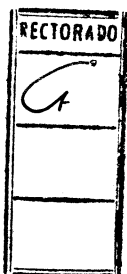
La clasificación mencionada con anterioridad puede variar en función de las características de cada carrera y los lineamientos de organismos tales como CONEAU, entre otros.

Cada ciclo deberá contar con espacios curriculares obligatorios, optativos y electivos. Los espacios curriculares electivos son de libre elección por parte de los estudiantes. Mientras tanto, los optativos consisten en la elección entre un "menú" de opciones predeterminadas en el propio plan de estudios o cada año se propondrán opciones diferentes por parte de las autoridades de carrera, en función de algún lineamiento o formación pertinentes.

Se sugiere que, a partir del ciclo orientado, se incorporen espacios electivos y optativos, con el propósito de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de configurar su propio trayecto formativo. Es importante resaltar que los espacios electivos podrán ser aquellos por los cuales los estudiantes opten, libremente, a modo de enriquecer y profundizar su formación integral (personal, académica y/o profesional).

Para cumplir con este propósito, cada unidad académica, sobre la base de su especificidad y las demandas actuales del contexto social y científico, podrá ofrecer diferentes espacios formativos bajo modalidades diversas (presencial, semipresencial, a distancia). Cabe señalar que el estudiante, en su proceso de diseño individual, podrá elegir propuestas de la UNCuyo, de otras universidades regionales, nacionales y/o internacionales.

Es necesario considerar que los espacios formativos incluyan tanto el cursado de asignaturas, como la acumulación de participación en proyectos y/o reuniones de investigación científica o de extensión. De este modo, se sumarán los créditos necesarios del espacio de formación. Cada Facultad podrá realizar opciones sobre el porcentaje de electivas y optativas en función del perfil de egreso.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

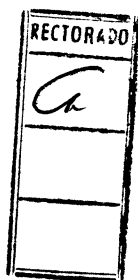
Con el objeto de contribuir a una formación que garantice la movilidad académica y una futura movilidad profesional, las Unidades Académicas podrán diseñar trayectorias breves o carreras interinstitucionales (propias de la Universidad Nacional de Cuyo o con otras Universidades Nacionales e Internacionales) generando instancias de titulaciones compartidas y, la promoción del reconocimiento de trayectos formativos realizados fuera del propio plan de estudio.

• Fuentes bibliográficas y documentales

Para el desarrollo de este apartado se utilizaron todas las fuentes normativas y bibliográficas mencionadas con anterioridad, especialmente los informes de los proyectos ALFA TUNING y 6x4 UEALC que se basaron en fuentes bibliográficas relevantes en la temática. También:

- Zaba, E. y Gutierrez, N. (directoras) (2010). *Educación Basada en Competencias. Desarrollos conceptuales y experiencias en la Universidad Nacional de Cuyo y otros enfoques*. Argentina: EDIUNC.
- DIGEP – UNCuyo. (2012). *Diseño curricular de la Educación Secundaria* Colegios de la UNCUYO, DIGEP – UNCuyo.

Se sumó también el material de las instancias de capacitación y perfeccionamiento, realizadas para la generación del presente documento.



Ord. N°

7

[Handwritten signature]



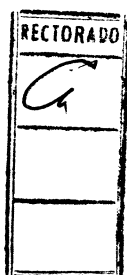
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

VIRTUALIDAD

- **Mgter. Marcela A. Tagua** -



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

• Marco normativo

El marco normativo se fundamenta en:

- **Plan Estratégico 2021 / UNCUYO**

- **Objetivo Estratégico II**

Línea Estratégica 6: Promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos, atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de información y las comunicaciones).

Línea Estratégica 12: Fortalecimiento y diversificación de la modalidad de educación a distancia y promoción del uso de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto en los ámbitos educativos presenciales como virtuales.

- **RESOLUCIÓN N° 1717/2004 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

- Referida a Educación a Distancia: Disposiciones Generales. Definición.
- Lineamientos para la presentación y evaluación de Programas y Carreras bajo la modalidad de Educación a Distancia.
- Disposiciones Complementarias².

² Según el Artículo 2° de la Resolución N° 1717/2004 *entiéndese por Educación a Distancia a la modalidad educativa no presencial, que propone formas específicas de mediación de la relación educativa entre los actores del proceso de enseñanza y de aprendizaje, con referencia a determinado modelo pedagógico. Dicha mediatización se realiza con la utilización de una gran variedad de recursos, especialmente, de las tecnologías de la información y redes de comunicación, junto con la producción de*



[Handwritten signature]



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- **ORDENANZA N° 10/2013-CS Universidad Nacional de Cuyo**

Reglamentación del diseño, desarrollo y evaluación de espacios curriculares pertenecientes a Carreras de Pregrado, Grado y Ciclos de complementación curricular de grado, aprobadas con modalidad presencial, cuyo desarrollo se realiza con la utilización de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje; donde se establece que las Facultades e Institutos podrán desarrollar hasta un veinticinco por ciento (25%) de su carga horaria de las carreras presenciales a través de un uso pedagógico de entornos virtuales de aprendizaje, para lo cual deberán dictar resoluciones específicas en el marco de mencionada normativa. De acuerdo a ello, en las unidades académicas se está trabajando con las propuestas de marcos normativos aprobados por CD.

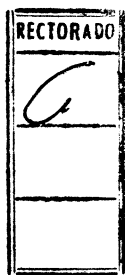
- **ORDENANZA 057/2015- CS: Addenda a la Ord.10/2013-CS**

La addenda a la Ord. N° 10/2013-CS tiene como objeto explicitar aspectos con respecto a los docentes y a los alumnos. Dicha explicitación se detalla en el Anexo I.³

- **CRES 2008 / UNESCO**

materiales de estudio, poniendo énfasis en el desarrollo de estrategias de interacción. Se comprenderá por Educación a Distancia a las propuestas frecuentemente identificadas también como educación o enseñanza semipresencial, no presencial, abierta, educación asistida, flexible, aprendizaje electrónico (e-learning), aprendizaje combinado (b-learning), educación virtual, aprendizaje en red (network learning), aprendizaje o comunicación mediada por computadora (CMC), cibereducación, teleformación y otras que reúnan las características mencionadas precedentemente.

³ Actualmente las normas nacionales están en proceso de transformación, hasta tanto ello ocurra, la utilización de entornos virtuales en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad Nacional de Cuyo se regirá por la Ordenanza 10/2013-CS y su complementaria.



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

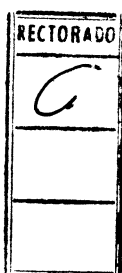
► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

• Marco teórico

En relación a este eje, el documento CRES 2008/UNESCO expresa que producir transformaciones en los modelos educativos para conjurar los bajos niveles de desempeño, el rezago y el fracaso estudiantil obliga a formar un mayor número de profesores capaces de utilizar el conjunto de las modalidades didácticas presenciales o virtuales, adecuadas a las heterogéneas necesidades de los estudiantes. Las mismas deben facilitar a los docentes el desempeño eficaz en espacios educativos donde actúan personas de disímiles procedencias sociales y entornos culturales, entre otros.

En este sentido, el uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) requiere de personal idóneo, experiencias validadas y un sistema de estricto control de la calidad para ser una herramienta positiva de expansión geográfica y temporal del proceso de enseñanza- aprendizaje. Dado que la virtualización de los medios educativos y su uso intensivo en los procesos de enseñanza y aprendizaje tienden a crecer aceleradamente, cobra enorme importancia el papel de la Educación Superior en la formación de personas con juicio crítico y estructuras de pensamiento capaces de transformar la información en conocimiento, para el buen ejercicio de sus profesiones y liderazgo en los sectores público y privado.

La Educación Superior tiene un papel imprescindible en la superación de las brechas científicas y tecnológicas entre los países desarrollados y subdesarrollados. Se requiere incrementar la inversión pública en ciencia, tecnología e innovación, así como la formulación de políticas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para la generación, transformación y aprovechamiento del conocimiento. Esta iniciativa debe incluir la formación calificada, el acceso a la información, el equipamiento necesario, la conformación de equipos humanos y comunidades científicas integradas en red.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

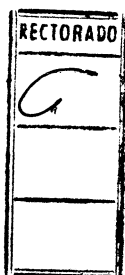
► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Las nuevas tecnologías convergentes forman parte de la dinámica contemporánea del desarrollo científico-técnico que transformará a las sociedades en el curso de las próximas décadas.

Desde este documento se recomienda a los gobiernos promover la utilización de las TIC en todo el sistema educativo y fomentar la educación virtual con mecanismos adecuados de aseguramiento de la calidad como así también crear los instrumentos normativos y de fomento que induzcan la visión emprendedora y la innovación educativa. En el caso de la Educación Superior, se sugiere promover la utilización de las TIC y fortalecer la oferta de programas de educación a distancia, implantando polos de apoyo e implementando modelos innovadores como programas en alianza, cursos modulares, certificación por módulos, entre otros. Con el objetivo de innovar las prácticas pedagógicas, aumentar la cobertura en ES, diversificar la oferta, democratizar el acceso al conocimiento y establecer programas de investigación en innovación educativa.

Juarez de Perona (2007, 151-163) expresa que las universidades pueden partir de la incorporación de tecnología con criterios pertinentes a la propia cultura y con un diseño formativo adecuado y contribuir a la reorganización de la universidad presencial tradicional. En la actualidad, la educación a distancia ha adoptado una nueva identidad al desarrollarse en entornos virtuales, siendo los medios tecnológicos digitales su soporte. Incorporar esta modalidad en la universidad tradicional presencial constituye una innovación cuya difusión debe cumplimentar etapas en el tiempo, ya que el cambio cultural no es inmediato.

De esta manera, las tecnologías llevan a promover cambios que van acompañados por una revisión sistemática de la concepción y de las prácticas pedagógicas, lo que significa modificar el modelo de enseñanza universitario en su globalidad. Se trata de cambios en la concepción del conocimiento, en el papel del docente, en el proceso y actividades de aprendizaje del estudiante,



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

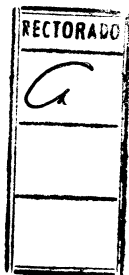
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

en las formas organizativas de la clase y en las modalidades de intercambio.
(Sabulsky cit. en Juarez de Perona, 2007, 45-48). Estos cambios se reflejan en:

- La constitución de prácticas educativas que superan las limitaciones del aula, es decir, se rompen las barreras del tiempo y el espacio para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- La modificación del modelo tradicional de enseñanza en la transmisión por parte del docente y la recepción por parte del estudiante, para dar lugar a propuestas educativas que promuevan mayor nivel de autonomía en el alumno a partir del uso de recursos tecnológicos.
- El desarrollo del currículum más flexible en cuanto a su diseño y organización.
- La transformación de la concepción del conocimiento que sostienen las distintas comunidades académicas en base a nuevos criterios y parámetros de valoración que permitirá ampliar y diversificar las fuentes de información.
- Los modos de interacción entre docentes y estudiantes y de estos entre sí, ya que cambian las formas, momentos y espacios a través de los cuales se produce la interacción.

El ANEXO I de la Ord. N° 10/2013-CS de la Universidad Nacional de Cuyo sostiene que el modelo pedagógico deberá cumplir con las tres funciones básicas de los procesos educativos en el marco de la virtualidad:

- Función informativa: como administración, distribución y reservorio de información.
- Función cognitiva: como escenario para el procesamiento y comprensión de la información.
- Función comunicativa: como espacio de interacción entre los diferentes actores, recursos y herramientas.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

La propuesta de virtualidad en la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra enmarcada por la Ord. N° 10/2013-CS, donde se aprueban las *Bases Curriculares, Pedagógicas y Tecnológicas* para favorecer la implementación de espacios curriculares de las carreras de grado, pregrado y ciclos de complementación curricular de grado de las Facultades e Institutos de esta Universidad. El desarrollo de estos espacios debe ser presencial y utilizar entornos virtuales de aprendizaje que enriquezca los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

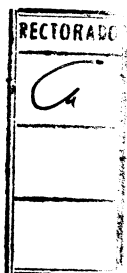
Asimismo en mencionada normativa, se aprueba el Procedimiento para la gestión académica del desarrollo de espacios curriculares cuyo desarrollo presencial se realiza con la apoyatura de entornos virtuales de aprendizaje en las Facultades e Institutos de esta Universidad y que, en todos los casos, la normativa establece que el procedimiento para la gestión académica de esta innovación educativa deberá ser reglamentado por cada Facultad e Instituto Superior de esta Universidad, ajustándolo a sus particularidades institucionales.

• Propuesta

En función de lo ya explicitado y respetando la normativa en cuanto a la carga horaria límite, se sugiere:

- Incorporar a los diferentes espacios curriculares la utilización de la virtualidad con el objeto de profundizar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también los de evaluación.
- Proponer espacios curriculares optativos y electivos virtuales para los estudiantes de la UNCuyo, como también para alumnos de otras unidades académicas.
- Proponer cátedras virtuales interinstitucionales.

Esta propuesta permitirá no solamente mejorar la calidad de las experiencias formativas e innovar, sino también promover la movilidad académica interinstitucional.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

• **Fuentes bibliográficas y documentales consultadas**

Plan Estratégico 2021 /UNCUYO

RESOLUCIÓN N° 1717/2004 ME

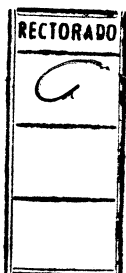
ORDENANZA N° 10/2013-CS Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA 057/2015- CS: Addenda a la Ord.10/2013-CS Universidad Nacional de Cuyo

CRES 2008/UNESCO

Juarez de Perona (2007). *Proceso educativo y tecnologías*. Córdoba: Asociación cooperadora Universidad Nacional de Córdoba.

Palamidessi, M. et al. (2006). *La escuela en la sociedad de redes*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.



Ord. N°

7



PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS

- Miriam Fernandez- Gabriela Siarri – Roberto Salim-Arturo Tascharet –
Fernanda Navarro – Lucía Sosa

RECTORADO
G

Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

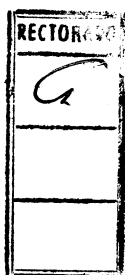
• Marco Normativo y antecedentes

En la última década, en Argentina, se comenzó a conformar un nuevo modelo político, económico, social y cultural que privilegia, entre otras cosas, la justicia social. Así, la Educación se fue consolidando como uno de los ejes centrales en esta transformación. En esta línea, el Ministerio de Educación de la Nación asumió la práctica socioeducativa, la que ha ido cobrando gran relevancia en este escenario, en tanto, los recorridos y las experiencias sociales impactan directamente en las trayectorias educativas de los estudiantes.

Desde la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, se ha acompañado diferentes propuestas surgidas en el seno de las instituciones educativas, a través de prácticas pedagógicas que ampliaron el espacio y el tiempo del aula, profundizando de esta manera los vínculos entre la formación académica y la comunidad en general. En este marco, las prácticas socioeducativas tienen por objeto el fortalecimiento de propuestas pedagógicas que articulen acciones solidarias, con contenidos formales curriculares, buscando promover la participación ciudadana y democrática de los estudiantes en sus comunidades.

De esta forma, los estudiantes universitarios, con el acompañamiento de sus docentes, podrán atender problemáticas sociales relevantes en experiencias que, a la vez, les permiten profundizar sus aprendizajes. En función de llevar adelante una tarea sustentable, es necesario que las propuestas impulsen un trabajo conjunto con los destinatarios de las acciones y el establecimiento de alianzas con otros programas institucionales, provinciales y nacionales y con organizaciones locales.

Por otra parte, se hace necesario destacar que las experiencias que articulan saberes con acciones solidarias invitan a comprometerse con la transformación de sus comunidades y estimulan el deseo de aprender para volcar su conocimiento al servicio de otros en situaciones concretas y reales. De esta manera, los estudiantes encuentran nuevos motivos para estar y permanecer en la universidad, este sentido de pertenencia fortalece sus trayectorias.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

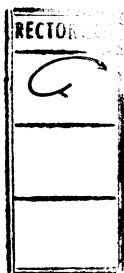
► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

La Universidad Nacional de Cuyo plantea en el Plan Estratégico 2021, como parte de su visión, el ejercicio de una: *“autonomía con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público y gratuito (...) con funciones sustantivas con inclusión, pertenencia y excelencia”* (2013, 9). Así mismo, dentro del primer Objetivo, se resalta, la necesidad de:

“Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia, necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional.” (2013, 12)

En este sentido, se plantean como líneas estratégicas a seguir las siguientes:

- Fortalecimiento de mecanismos institucionales, plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades sociales.
 - Formulación de una política integral de desarrollo territorial de la UNCuyo que atienda a otorgar igualdad de oportunidades a todas las comunidades; que incluya las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión e incorpore la estructura académica, de apoyo, de gestión y de servicios necesaria. (...)
 - Creación y fortalecimiento de sistemas de vinculación efectiva con actores públicos y privados con la activa participación de docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo académico. (...)
 - Promoción de iniciativas integrales de formación, I+D+i, extensión, vinculación y transferencia en problemáticas regionales estratégicas y áreas de vacancia socialmente relevantes (...).
- (Plan estratégico 2021. 2013,13).



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Por otra parte, las líneas estratégicas mencionadas en el punto anterior se relacionan con la Ley de Educación Nacional, que, dentro de sus Fines y Objetivos de la Política Educativa Nacional, específicamente en el artículo 11, incisos b) y c), expresa claramente:

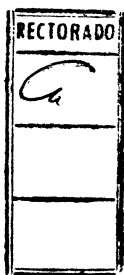
b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.

c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.

El Estatuto Universitario resalta las condiciones propias de las Políticas Socioeducativas (PSE), como parte inherente a la función social de la Universidad, concibiéndola como:

"Una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas; se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior." (2013)

Como se puede inferir, las PSE son un punto central para la concreción de lo establecido en el Estatuto Universitario y en el Plan Estratégico 2021. Es por ello que en el año 2014, en la Ordenanza N°11/2014CS que da origen al Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Kent", se plantea las PSE como:



Ord. N°

7

("...) un ejemplo concreto de cambio en la forma de aprender y enseñar. Además, favorecen la construcción colectiva del conocimiento entre docentes, graduados, personal de apoyo, investigadores y estudiantes, en encuentro y diálogo con los saberes populares.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Con las PSE se busca que los estudiantes se formen como ciudadanos con responsabilidad y conciencia social contribuyendo, en ese marco de experiencia de aprendizaje, a mejorar las condiciones de existencia de la comunidad." (2014, 8)

A continuación se detallan los antecedentes institucionales, nacionales e internacionales sobre la temática que han contribuido y contribuyen a profundizar y enriquecer la propuesta.

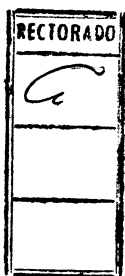
Antecedentes internacionales

Son numerosas las universidades que en Latinoamérica han comenzado a desarrollar acciones tendientes a la integralidad de las funciones. Estas iniciativas reconocen los preceptos fundados en la tradición de la universidad latinoamericana, iniciada en la reforma universitaria de 1918 y profundizada durante el siglo XX. Universidades de Brasil, Uruguay, Venezuela, México y Argentina son ejemplo de acciones concretas de integración de las funciones de docencia, investigación y extensión. Un ejemplo importante es el de la UDELAR en Uruguay.

Antecedentes nacionales

A nivel nacional, el Sistema Universitario ha comenzado a dar muestras de un cambio en sus objetivos en el transcurso de los últimos años, instrumentando acciones tendientes a jerarquizar las propuestas que hacen posible la función social de la universidad argentina. Desde el Ministerio de Educación, los esfuerzos han ido orientados a la creación de líneas de financiamiento como el Programa de Fortalecimiento de la Universidad Argentina, sumado al Programa Nacional de Voluntariados Universitarios, entre otros. En los últimos años, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas confirma esta búsqueda. Dicha propuesta ha ido acompañada de importantes programas de fortalecimiento de

la función extensión que, muchas veces, ha sido la función que ha motivado esta integración. Ejemplos: UNdAv, UNMdP, UBA, UNC, UNL, UNR, UNRC, etc.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

El Consejo Interuniversitario Nacional, organismo que reúne a todos los rectores de las universidades nacionales, publicó un documento en el año 2010: "Las universidades públicas en el año del bicentenario". En el cual se sostienen los principios de autonomía, cogobierno, libertad de cátedra y gratuidad e incorpora explícitamente el compromiso social universitario como *"una dimensión igualmente trascendente de la vida universitaria"*. Asimismo, convoca a todas las universidades públicas a reflexionar críticamente y a dialogar sobre los caminos concretos que nos lleven a alcanzar este objetivo que traza el documento.

La propuesta que aquí se presenta responde a este llamado con la convicción de ser la síntesis que propone la UNCuyo tras numerosas experiencias en este sentido. El camino que se sugiere aquí es el de la integración de las funciones de docencia, de extensión y de investigación, y el ejercicio del compromiso social universitario en diálogo con la comunidad.

Antecedentes de la UNCuyo

En la Universidad Nacional de Cuyo, algunas iniciativas institucionales pretenden aportar al necesario cambio en la orientación de la política institucional universitaria, tradicionalmente autorreferencial y muchas veces alejada de las necesidades sociales relevantes. Solamente para mencionar algunas que han sido estables a través de los años, podemos nombrar los Proyectos de Extensión Universitaria Prof. Mauricio López, el Programa Padre Jorge Contreras, el Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades Gustavo Kent, dependientes del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa; la huerta del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro, de Secretaría Académica y el Área de Articulación Social e Inclusión Educativa; entre otros.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

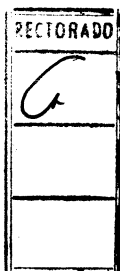
Seminario-taller de Prácticas Sociales Educativas (2012)

Se han desarrollado experiencias previas de integración de funciones que permitieron conocer los desafíos institucionales de su implementación y los grandes beneficios que traería en términos pedagógicos. Es el caso del seminario-taller de Prácticas Sociales Educativas, experiencia piloto que tuvo lugar en el año 2012 y que puso de relieve el valor pedagógico de la extensión como función educativa en articulación con la de docencia. En esta experiencia, intervinieron institucionalmente la Secretaría de Extensión Universitaria de Rectorado y cinco facultades: la de Educación Elemental y Especial, la de Ciencias Aplicadas a la Industria, la de Ciencias Políticas y Sociales, la de Ciencias Agrarias y la de Odontología. El seminario-taller de Prácticas Sociales Educativas fue reconocido como materia optativa, electiva o créditos, aprobado por resolución de cada Consejo Directivo.

Asimismo, se articuló con organizaciones sociales e instituciones públicas de cuatro territorios: el Barrio La Gloria, Godoy Cruz; el Barrio Yapeyú, Las Heras; el distrito de Rama Caída, San Rafael, y la penitenciaría de Boulogne Sur Mer, Ciudad de Mendoza.

Esta primera experiencia de curricularización de la extensión comenzó a fines de agosto de 2012 y se extendió hasta diciembre entre horas de clase en aula y horas de clase en territorio. Participaron cuarenta estudiantes pertenecientes a diez carreras diferentes, ocho monitores en territorio, cinco docentes y referentes de las organizaciones con las que se trabajó.

Todos los actores involucrados comenzaron su cursado junto a las organizaciones de los cuatro territorios en los que se intervendría luego. Fueron tres encuentros que combinaron lo teórico y lo vivencial. Luego de la primera clase de presentación del seminario, realizada en el Barrio La Gloria, todos participaron de dos talleres teóricos realizados en la Universidad. Los encargados del desarrollo de los talleres fueron Humberto Tommasino, de Uruguay, y Néstor Cecchi, de Mar del Plata, dos docentes reconocidos



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

internacionalmente por su producción en el tema de la extensión y el compromiso social universitario. En estos dos talleres, se trabajó principalmente sobre conceptos y metodologías para una intervención comunitaria transformadora y respetuosa de la comunidad.

Luego de estos primeros encuentros, los estudiantes y docentes de las diez carreras se organizaron en cuatro equipos interdisciplinarios, uno por cada territorio, que trabajaron durante el segundo semestre de 2012. El trabajo en territorio se desarrolló con acompañamiento docente y utilizando algunas técnicas como entrevistas, reuniones, mapeo colectivo de problemas y actores, árbol de problemas, diagnóstico y planificación participativa, entre otros.

La experiencia arrojó conclusiones claves para comprender los mecanismos de interacción institucional para un trabajo interfacultades. Asimismo, permitió corroborar los beneficios pedagógicos de la interdisciplina, el aprendizaje en comunidad y el diálogo de saberes como ejes de la innovación educativa que propone la integración de funciones. Existen documentos institucionales que pueden consultarse si se desea profundizar en esta experiencia.

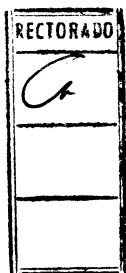
1.1. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

La Facultad ha creado en el año 2014 la Coordinación de Vinculación Comunitaria dentro de la Secretaría de Extensión con el objetivo de promover desde la gestión la integración de funciones y la relación con la comunidad. En ese mismo año, la carrera de Sociología incorporó en su nuevo plan de estudios un espacio curricular con el nombre de Práctica Social Educativa.

Asimismo, ha desarrollado experiencias de este tipo preparando el terreno para ampliar las prácticas a todas las carreras.

1.2. Facultad de Ciencias Médicas

La Facultad desarrolló, en el primer semestre de 2015, un seminario optativo con características integradas al espacio curricular de las Práctica Final



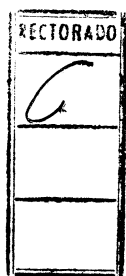


Obligatoria (PFO). El seminario contó con la participación de numerosos estudiantes que desarrollaron sus prácticas en territorio junto a organizaciones sociales de la Zona Metropolitana de Mendoza.

Otro avance importante se ha logrado a través del Proyecto Institucional de Salud perteneciente al Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades "Gustavo Kent". El mismo surge mediante un acuerdo de acción conjunta entre la Universidad Nacional de Cuyo, el Área sanitaria del departamento de Las Heras, la Dirección de Salud Municipal y el Jardín "Tío Ignacio", para trabajar conjuntamente en la promoción y prevención de la salud junto a la comunidad del barrio Álvarez Condarco, en el distrito de El Resguardo, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

Partiendo del compromiso y trayectoria de distintos actores se decide abordar la problemática de la salud desde una perspectiva integral, partiendo de un diagnóstico participativo y a través del trabajo intersectorial hacia la construcción de una comunidad saludable. Por lo cual, se aborda el espacio microsocial, el barrio, desde acciones concretas, y a su vez, a través de la sistematización y evaluación, para aportar a la toma de decisiones locales, a nivel de políticas, programas y proyectos. Es decir, trabajar desde las estrategias de promoción y prevención de la salud para garantizar la "salud para todos" y aportar al desafío de lograr "salud en todas las políticas".

Los actores involucrados son: la Universidad, la Institución, la Comunidad, el Gobierno Municipal y Provincial. El equipo de la Universidad se conforma de manera interdisciplinaria involucrando estudiantes y profesionales de la Facultad de Ciencias Médicas (Enfermería, Medicina), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Trabajo Social) y Facultad de Ciencias Agrarias (Ing. en Recursos Naturales Renovables). En este caso los estudiantes acreditan su prácticas intracurricularmente en espacios ya existentes en las correspondientes mallas curriculares.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

1.3. Facultad de Artes y Diseño

La Facultad de Artes y Diseño está desarrollando un conjunto de acciones preparatorias para la incorporación de prácticas integrales socioeducativas de manera curricular. Para ello, ha comenzado simultáneamente los procesos de cambio de planes de estudio y, entre las secretaría de Extensión y Académica, han comenzado a capacitar al personal, a los directores de carreras y a los docentes en la materia.

1.4. Facultad de Educación Elemental y Especial

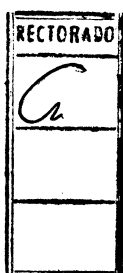
La Facultad de Educación Elemental y Especial en el años 2015, a través de la Ordenanza N° 006 que regula el sistema de otorgamiento de crédito dentro de las unidades curriculares electivas, determinó que tanto las experiencias en actividades de extensión como la participación en proyectos de extensión serán reconocidas como electivas y su correspondiente valor en crédito.

1.5. Facultad de Odontología

La Facultad de Odontología, desde su creación en 1985, incorpora como objetivos institucionales generales, en su Plan de Estudio, el formar profesionales comprometidos con la salud bucal de la población.

En relación a ello, es importante destacar que los estudiantes realizan prácticas curriculares desde 2° año de la carrera, en entornos de aprendizaje fuera de la Unidad Académica. Dichas prácticas se realizan en escuelas de nivel primario y secundario, en diferentes niveles de complejidad. Los de 2° año realizan diagnóstico comunitario y educación para la salud; los de 3°, 4° y 5°, prácticas odontológicas específicas con tecnología apropiada de acuerdo a su formación en las áreas de operatoria dental, cirugía, prevención, entre otras.

Las asignaturas en las que se desarrollan las actividades de prácticas comunitarias curriculares son:



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- Diagnóstico Social y Clínico Preventivo (2º año)
- Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I (3º año)
- Odontología Preventiva, Social y Comunitaria II (4º año)
- Clínica Preventiva Interdisciplinaria (5º año)

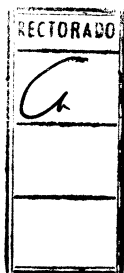
Como se puede apreciar, son variadas las experiencias que promocionan la incorporación del eje: prácticas socioeducativas en los planes de formación de grado. Sin embargo, lo que se intenta con esta propuesta es ir hacia un ideal de profundización que contemple todas las variables expresadas en este documento (integración de funciones, interdisciplina, entorno territorial, diálogo de saberes, diálogo teoría – práctica)

• 2. Propuesta

La experiencia adquirida a partir de la ejecución de las iniciativas mencionadas en el apartado anterior, manifiesta que aún resta camino para que esa impronta horizontal, esa necesaria articulación de los objetivos institucionales con las necesidades prioritarias de nuestra sociedad, se trasladen enteramente a nuestras prácticas en las funciones de docencia, investigación y extensión.

Se entiende que es momento de profundizar el cambio, asumiendo nuevos desafíos para que la Universidad se desarrolle de cara a la comunidad y en función de los objetivos trazados en el nuevo Estatuto y el Plan Estratégico 2021. Estos objetivos implican una revitalización del ideal latinoamericano de universidad gratuita, cogobernada, democrática en lo interno y orientada a colaborar con la democratización de la sociedad en su conjunto. Avanzar en este tipo de iniciativas contribuirá en alcanzar una universidad más integral que articule las funciones, que enseñe, investigue y haga extensión de una forma armónica.

Es preciso también, tener en cuenta que las prácticas socioeducativas no pueden concretarse sin un amplio y crítico diálogo con la sociedad y que esto implica crear nuevas formas de relación que permitan que el territorio no



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

solamente sirva como escenario de acción de las iniciativas universitarias, sino que interpele y construya a la Universidad.

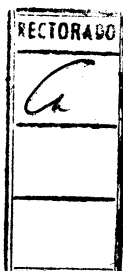
Entre los objetivos trascendentales de la Universidad, debe contarse la formación de profesionales comprometidos socialmente, capaces de desempeñarse de manera asociada y colaborativa en su medio, con autonomía y espíritu crítico. Asimismo, se busca con estas innovaciones desarrollar en el estudiante su capacidad de participar en la resolución democrática de los problemas socialmente relevantes y de promover aquellas experiencias solidarias, de desarrollo e innovación que ya existen.

Para lograrlo, la Universidad debe asumir un desafío complejo que implica realizar cambios profundos que atraviesan -a la vez que involucran- a las tres funciones sustantivas de la educación superior (docencia, extensión e investigación) apuntando a la formación universitaria integral de quienes estudian en la UNCuyo.

Para alcanzar una formación universitaria tal como se traza en la planificación estratégica de la UNCuyo es preciso mantener un proceso permanente de actualización e innovación educativa tendiente a favorecer un diálogo con la comunidad.

Debe pensarse en un proceso formativo integral, de modo bidireccional, entre teoría y experiencia práctica, donde cada una de estas actividades se enriquezca mutuamente.

En este marco, la Práctica Socioeducativa es una estrategia de innovación educativa para alcanzar la formación universitaria integral. Consiste en incorporar al trayecto académico del estudiante universitario espacios que integren las funciones de docencia, de extensión y de investigación en los que se desarrollen acciones educativas teórico-prácticas en un entorno territorial, en articulación con organizaciones sociales, promoviendo el diálogo de





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

saberes, la inter y transdisciplina y favoreciendo el compromiso social universitario.

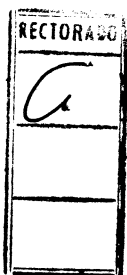
La PSE tiene un doble propósito: formar a los estudiantes universitarios integralmente, favoreciendo su mejor desempeño profesional y social y, al mismo tiempo, generar una contribución por parte de la universidad pública a los procesos sociales, culturales, políticos y económicos emancipatorios.

Los ejes conceptuales de esta propuesta son:

- **Diálogo de saberes:** estas prácticas promueven el intercambio de conocimiento entre el saber académico y el saber popular, por lo que se hace imprescindible salir a la búsqueda de saberes y prácticas sociales alternativas. Este es el motivo por el que se priorizan las organizaciones sociales, los sindicatos, las empresas recuperadas, las cooperativas, los organismos de derechos humanos y todos aquellos actores sociales portadores de saberes y prácticas novedosas, comprometidas socialmente y solidarias.

En este mismo sentido, se espera que los universitarios que desarrollen estas prácticas sean capaces de partir de un diagnóstico construido junto a los actores sociales que permita identificar un camino en común de mutuo enriquecimiento. Ambas partes deben ser capaces de partir de la situación y de los conocimientos previos que cada uno trae y, a través del diálogo, construir una situación y un conocimiento superador.

- **Aprendizaje en comunidad:** propone una reorganización de los roles en las relaciones educativas, que supera la tradicional fórmula educador-educando favoreciendo un aprendizaje horizontal. En este sentido se promueve una multiplicidad de relaciones educativas (docente-estudiante, estudiante-docente, estudiante-estudiante). Se agrega un nuevo actor educativo: el actor comunitario, que es portador de saberes, capaz de aprender y de enseñar desde la experiencia.



Ord. N°

7

[Handwritten signature]

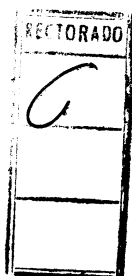


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- **Territorio:** a partir del cual se determinan los objetivos y las metas. En el territorio es posible un aprendizaje situado, es decir, se aprende poniendo en juego teorías mientras se busca realizar contribuciones concretas a procesos sociales determinados. Será preciso determinar qué lugar geográfico, qué actores y qué realidades concretas componen el territorio de cada práctica.
- **Interdisciplina:** para responder a una realidad compleja hace falta un abordaje complejo. Es necesario construir puentes entre las carreras que permitan a los estudiantes conocer el valor del trabajo en equipos interdisciplinarios, romper los compartimentos estancos en los que se encuentran muchas disciplinas y promover una comunidad universitaria más conectada entre sí.
- **Relación dialéctica entre teoría y práctica:** a través de estas prácticas, se ponen en juego y se contrastan los conocimientos adquiridos en el aula con una realidad concreta, no solamente por parte de estudiantes sino de toda la comunidad universitaria. Así, la teoría y la práctica se redefinen mutuamente. Este ejercicio de vínculo entre teoría y práctica muchas veces colabora en la redefinición de la vocación del estudiante, en la resignificación de los conceptos centrales de su disciplina por su naturaleza dinámica. Esta contrastación también puede ser muy útil para la docencia y la investigación, he ahí la integralidad de las prácticas. A través de ellas, se pueden actualizar permanentemente los contenidos, metodologías y objetivos de cátedra; impulsar nuevos proyectos de investigación con acento en la resolución de problemáticas socialmente relevantes (sociales, productivas, ambientales, por ejemplo) incorporando los saberes populares; favorecer el surgimiento de equipos de trabajo entre cátedras e incluso entre unidades académicas distintas consolidando la interdisciplinaridad y los vínculos internos, etc.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

En función de lo explicitado, se propone incorporar las prácticas socio-educativas en los planes de estudio de pregrado y grado. La modalidad de incorporación y la carga horaria será decisión de los responsables de la gestión curricular de cada propuesta educativa en función de: el perfil de egreso, la carga horaria total de la carrera, la trayectoria institucional en la temática, entre otros elementos curriculares. Sin embargo, esta comisión sugiere:

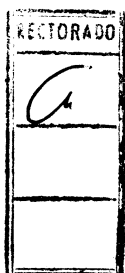
1. Implementación de la currícula

Incorporar las prácticas socioeducativas en todos los años de la carrera con un 20% como mínimo sobre el total de su carga horaria (o equivalente en créditos). Los espacios curriculares que contengan estas prácticas tenderán a un trabajo articulado para garantizar un proceso formativo armónico y de complejidad creciente. Es decir, en los primeros años el estudiante realizaría actividades pertinentes al momento de su formación académica y, a medida que avance en la carrera, se incorporarán otros elementos que doten de complejidad a la práctica, siempre orientada por docentes.

Esta incorporación puede realizarse mediante las siguientes alternativas de implementación:

- Crear espacios curriculares propios (que respondan a los contenidos disciplinares correspondientes al año de cursado).
- Incorporar las prácticas socioeducativas en espacios curriculares ya existentes.

Para el caso de los espacios electivos u optativos, independientemente de los formatos 1 o 2 adoptados, en relación a la acumulación de créditos, se propone que el estudiante pueda acreditar su participación en Proyectos Socioeducativos extracurriculares que contemplen las mismas características que las PSE.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

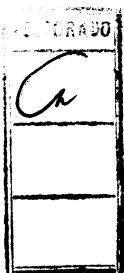
► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

En todos los casos, los espacios propios para las PSE o las materias que lo incorporen deben trabajar articuladamente para garantizar un proceso formativo armónico y de complejidad creciente. Todo esto promueve un impacto significativo que se mantiene en el tiempo a través de proyectos de mediano y largo plazo en el territorio en el que se lleva adelante. Es decir, en los primeros años el estudiante realizaría actividades pertinentes al momento formativo de su trayectoria académica, conducidos por los docentes y, a medida que avanza en la carrera, se irán incorporando otros elementos que doten de complejidad a la práctica.

2. **Actores intervinientes:** este tipo de prácticas se lleva a cabo en diálogo con organizaciones sociales e instituciones públicas, desde la identificación misma del problema a la ejecución de la propuesta. Esencialmente, la práctica está destinada a los estudiantes, aunque docentes e investigadores tienen una activa participación en el desarrollo de las prácticas, pudiendo sumarse también a egresados y personal de apoyo académico.

Es muy importante la definición de "con quienes" se realizan estas prácticas. Aquí es necesario apelar a la consigna de construir un conocimiento nuevo que sea fruto de un diálogo de saberes.

3. **La innovación pedagógica en las experiencias de formación:** las PSE constituyen una experiencia pedagógica innovadora que favorece también la construcción colectiva del conocimiento (entre docentes, graduados, personal de apoyo académico, investigadores y estudiantes, en diálogo con los saberes populares). Esta propuesta implica asumir que la universidad también puede aprender de las experiencias sociales y que los roles estereotipados de "educador-educando" se desdibujan en el territorio dando lugar a lo que Boaventura de Sousa Santos (2005) denomina "*ecología de saberes*" o bien lo que Paulo Freire (1973) nombró como "*comunicación dialógica*". Es decir, todos podemos enseñar y aprender.



Ord. N°

7

↓ 6

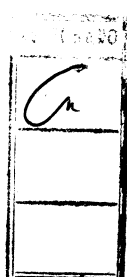


Para la realización de una práctica integral es necesario contemplar desde un comienzo cómo estarán dispuestos los componentes de la docencia, de la extensión y de la investigación. Asimismo, es necesario destacar que los momentos de reflexión grupal deben ser permanentes.

4. **Momentos áulicos:** encuentros donde se trabajan conceptos, metodologías y técnicas, de modo que los estudiantes sepan de qué van a ser parte o por qué van a ser parte de esto (pensar y repensar la misión social de la Universidad y su compromiso social). Preferiblemente, las organizaciones sociales deben participar de estos momentos. También, trabajar algunas herramientas más concretas vinculadas a los proyectos que se deben desarrollar y a la inserción en los territorios.
5. **Momentos en territorio:** los estudiantes desarrollan acciones en territorio junto a los actores sociales, en función de los objetivos consensuados previamente, con el acompañamiento de los docentes, tutores y/o monitores.

• Fuentes bibliográficas y documentales

- Albornoz Orlando, En: *"La educación superior en el Siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe"*. Ediciones Cresalc/Unesco, Caracas, 1997. p. 21.
- Bruner, Jerome (1988). *"Desarrollo Cognitivo y Educación"*. Ediciones Morata. S.L. Madrid. España
- Brunner, José Joaquín: (2002). Trabajo preparado para el Proyecto de CINDA, en colaboración con IESALC/UNESCO, sobre *"Demandas Sociales y sus Implicancias para la Educación Superior"*. Publicado en el libro que reúne los resultados finales del Proyecto.
- Cano, Daniel (1985). *La Educación Superior en la Argentina*. Flacso. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. CRESALC/UNESCO. Grupo Editor Latinoamericano.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (La Habana, Cuba 18 al 22 de noviembre de 1996)
- Cecchi, N; Lakonich, J; Pérez, D; Rotstein, A. (2009). *El Compromiso Social de la Universidad Latinoamericana del siglo XXI. Entre el debate y la Acción*. Buenos Aires. IEC- CONADU.
- Cecchi, N.; Pérez, D.; Sanllorenti, P. (2013) *Compromiso Social Universitario. De la Universidad Posible a la Universidad Necesaria*. 2a ed. - Buenos Aires : IEC - CONADU
- Consejo Interuniversitario Nacional. (CIN). (2010) *Las universidades públicas en el año del Bicentenario*.
- Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2008). Cartagena de Indias, Colombia. Organizada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe. 2008.
- Fernández, Martín; Seeber, Germán; Bongianino, Rubén. H. Ponencia
- Freire, Paulo. (1973) *La educación como práctica de la libertad*. Ed. S.XXI. Argentina.
- Frondizi, Risieri. (2005) *"La Universidad en un mundo de tensiones"*. 1ra. Edición. Paidós 1971. 1ra, Edición Eudeba.
- García Oscar (2010). *Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires*. Ponencia en el Congreso Nacional de Extensión Universitaria. Universidad Nacional de Cuyo
- Huergo, Jorge (2003). *"Lo que articula lo educativo en las prácticas socioculturales"*, en Rev. Virtual Nodos de Comunicación/Educación, N° 2, Cátedra de Comunicación y Educación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP.



Ord. N°

7



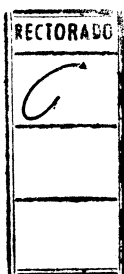
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- Huergo, Jorge. (2003) Desafíos a la extensión desde la perspectiva cultural. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. La Plata.
- Jaramillo, Ana (2006). La Universidad frente a los problemas nacionales. Ediciones de UNLa. La Cooperativa.
- IEC-CONADU. Conclusiones I Jornadas Nacionales "Compromiso Social Universitario y políticas públicas. Debates y propuestas". Agosto 2011.
- IEC-CONADU. Conclusiones II Jornadas Nacionales "Compromiso Social Universitario y Políticas Públicas. Tendencias en la agenda universitaria". Agosto 2012
- Líbera, María Eugenia. Secretaria de Extensión de la Faces UNdMDP, en las "II Jornadas Nacionales Compromiso Social Universitario y Políticas Públicas.
- *Tendencias en la agenda universitaria*. Organizadas por el IEC-CONADU. Agosto 2012
- Litwin, Edith. (1997). "Las configuraciones didácticas". Buenos Aires. Paidós.
- Peralta María Inés. Ponencia IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria. Mendoza, noviembre 2010. Panel: "La Universidad en la construcción de Políticas Públicas"
- Seminario Internacional "Educación Solidaria". Actas Experiencias ganadoras del Premio Presidencial "Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior". 2004
- Souza Santos, B. (2005) La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. Buenos Aires. LPP- Miño y Dávila Editores.
- Sturniolo, Silvina Andrea, Naidorf, Judith (2007). *Universidad, investigación y territorio: ¿Por qué hablar de una dimensión territorial en la construcción de conocimiento desde la Universidad?* Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Argentina
- Tedesco, J.C. Braslavsky, Cecilia y Carciofi, Ricardo (1985) El Proyecto Educativo autoritario. Argentina 1976-1982. Flacso. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Grupo Editor Latinoamericano
- Tommasino, Humberto. "Tres tesis básicas sobre la Extensión y Prácticas Integrales en la Universidad de la República" en Integralidad: tensiones y perspectivas. Arocena, Rodrigo y otros. Cuadernos de Extensión. UdelaR. Setiembre de 2011.
- UNESCO. "Declaración Conferencia Mundial de Educación Superior. Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. París, Julio de 2009





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

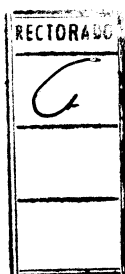
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CARRERAS NUEVAS

Víctor Gustavo Zonana

Silvia Patricia María Acosta



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

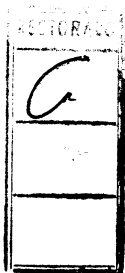
La participación plena en la sociedad del conocimiento y en los procesos de internacionalización de la educación superior, dado el actual desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, requiere el uso de al menos una lengua extranjera. La formación para alcanzar dicho dominio, en el ámbito de la educación superior, supone generar políticas lingüísticas que, a partir del análisis de situaciones sociolingüísticas definidas y con el soporte de fundamentos teóricos descriptivo-explicativos, favorezcan la apropiación de una lengua extranjera, no concebida como una mera nomenclatura, sino como un acervo cultural.

Cuando se habla de uso de una lengua extranjera se hace referencia al dominio de las cuatro competencias básicas (comprensión lectora, comprensión auditiva, producción escrita, producción oral). El desarrollo de estas competencias debe estar orientado tanto al conocimiento de la lengua extranjera general como en lo que hace al del lenguaje para propósitos académicos y profesionales.

En los presentes lineamientos, se propone desarrollar el marco normativo y el marco de referencia para la implementación de propuestas de incorporación de la enseñanza de las lenguas extranjeras en un esquema de índole curricular, con la explicitación de los principales ejes conceptuales en los que se sustenta la propuesta. Se hará referencia a los desarrollos nacionales e internacionales referidos a esta temática y a los antecedentes en el contexto de la propia Universidad Nacional de Cuyo. Asimismo, se sentarán las bases para la inclusión de las lenguas extranjeras en el diseño curricular de las carreras nuevas.

• 1. Marco normativo

Dentro del marco normativo que debe guiar la incorporación curricular de la enseñanza de lenguas extranjeras se pueden mencionar la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley 26.468, la Resolución 181/12 del CFE y la Ley Nacional de Educación Superior 24.521.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

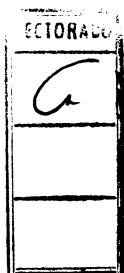
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Las tres primeras están referidas específicamente a los niveles primario y secundario, aunque dada la articulación necesaria entre los niveles educativos pueden servir de fundamento *a fortiori* de la enseñanza de las lenguas en el nivel superior, si se desea sostener los principios de equidad y de calidad de la educación.

La enseñanza de las lenguas extranjeras atiende a los fines y objetivos planteados en el artículo 11 de la LEN, entre ellos:

- Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
- Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.
- Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
- Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.
- Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento.
- Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.
- Promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Asimismo, responde a políticas para la promoción de la igualdad educativa destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, tal como se plantean en los artículos 79 y 80 de la mencionada Ley.

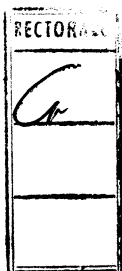
Por otra parte, la enseñanza de la lengua extranjera se halla en consonancia con el planteo del artículo 84 en cuanto a *"(...) garantizar condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural"* (LEN).

Por último, la enseñanza de un idioma extranjero en el nivel superior se articula con lo propuesto en el artículo 87, de acuerdo con el cual *"La enseñanza de al menos un idioma extranjero será obligatoria en todas las escuelas de nivel primario y secundario del país"*.

La Res. 181/12 corresponde a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios en Lenguas Extranjeras para los niveles primario y secundario del Consejo Federal de Educación. Es muy importante destacar en este documento el posicionamiento intercultural y plurilingüe de la enseñanza de las lenguas y la definición de los siguientes campos de la formación: la comprensión oral y escrita; la producción oral y escrita; la reflexión sobre los hechos de la lengua y la competencia intercultural.

La Ley 26.468 se promulga en relación con las políticas de MERCOSUR educativo y atañe a la enseñanza del Portugués. En su artículo primero plantea:

"Todas las escuelas secundarias del sistema educativo nacional en sus distintas modalidades, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera, en cumplimiento de la Ley Nº 25.181. En el caso de las escuelas de las provincias fronterizas con la República Federativa del Brasil, corresponderá su inclusión desde el nivel primario".



Ord. Nº 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

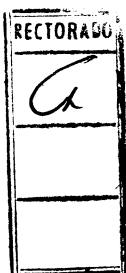
► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Asimismo, señala en su artículo 3º que si bien la inclusión del portugués en el currículum de la secundaria es obligatoria, su cursado será de carácter optativo para los estudiantes.

La Ley Nacional de Educación Superior 24.521 no prescribe de manera explícita la enseñanza de una lengua extranjera ni aporta lineamientos al respecto. Sin embargo, en el diseño de los estándares para las carreras comprendidas en el artículo 43 de la misma (títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes) cuyos contenidos están regulados según el mismo artículo por el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades y que deben acreditarse periódicamente (Medicina, Veterinaria, Odontología, Psicología, Farmacia, Bioquímica, Ingenierías, Arquitectura, Computación, Geología, Química), está incorporado el Inglés como Lengua Extranjera (Ver por ejemplo, la resolución 1314/2007 CONEAU relativa a la acreditación de Carreras de Medicina, que incluye la enseñanza del inglés en el Eje temático "Introducción a la investigación", por ejemplo).

En el caso particular de la Universidad Nacional de Cuyo, el marco normativo en el que se sustenta la enseñanza de una lengua extranjera se encuentra en el Plan Estratégico 2021. Se vincula con el Objetivo estratégico 1:

"Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional".



Ord. N°

7

[Handwritten signature]



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

6. Desarrollo de capacidades para participar como actor relevante en la comunicación pública, divulgación científica, tecnológica, cultural y educativa.

8. Fortalecimiento de la participación activa de la UNCUYO en los procesos de integración de la educación superior a nivel nacional, latinoamericano y caribeño e internacional.

También está relacionada con el Objetivo estratégico 2:

“Responder a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles, asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia”.

Y con las líneas estratégicas 1 y, especialmente 6, correspondientes a dicho objetivo:

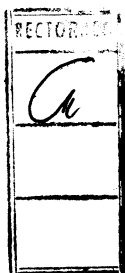
1. Desarrollo de mecanismos permanentes para eliminar las brechas sociales, culturales y educativas de los estudiantes preuniversitarios y universitarios.

6. Promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos, atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de información y las comunicaciones).

• 2. Antecedentes

2.1 Nacionales e internacionales

La enseñanza de las lenguas extranjeras en el nivel superior sigue derroteros menos sujetos a lineamientos normativos y vinculados a respuestas institucionales que se han planteado, sin embargo, por caminos similares en universidades nacionales y del M ERCOSUR.



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

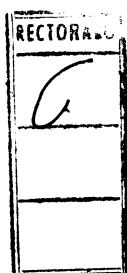
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Entre las respuestas dadas a esta problemática se pueden mencionar las siguientes:

- La lengua extranjera se incorpora como contenido acreditable que forma parte del diseño curricular pero que no se enseña en la propia unidad académica. El estudiante la acredita mediante un examen *ad hoc* o mediante la presentación de certificaciones obtenidas en centros de lengua de gestión pública o privada, o certificaciones internacionales (TOEFL; FCE/ CAE para el inglés; Test DELF/ DALF para el francés; CILS, para el italiano; TestDaF, para el alemán; Celpe-Bras, para el portugués). De acuerdo con esta forma de resolución, el aprendizaje formal de la lengua extranjera no se halla curricularmente vinculado al desarrollo disciplinar de los estudios. Se trata más bien de la enseñanza de una lengua general.
- La lengua se enseña como parte del diseño curricular pero se ciñe al desarrollo de la lecto-comprensión en vistas al acceso a textos en lengua extranjera. En estos casos, se trabaja a veces de manera incipiente una lengua de especialidad ya que los textos empleados guardan relación con la formación disciplinar.
- Determinadas unidades académicas, en función de la firma de convenios con universidades extranjeras han establecido convenios con entidades internacionales formadoras en lenguas extranjeras (como por ejemplo, la Alianza Francesa) para la formación y acreditación de la lengua extranjera de sus estudiantes. En algunos casos, esta formación no está abierta a la totalidad del estudiantado sino solo a aquellos alumnos que han obtenido becas para realizar trayectos curriculares internacionales en las universidades/ facultades con las cuales la unidad académica ha establecido convenio de cooperación.



Las universidades mismas han desarrollado cursos de lenguas extranjeras en Latinoamérica tradicionalmente ligados al área de extensión universitaria, y



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

resueltos a través de la creación de centros de enseñanza de las lenguas (Masello, 2012).

Por lo general, estos modos de resolución de la problemática no atienden a los lineamientos programáticos de equidad y calidad educativa. Por una parte los cursos que se imparten en centros o secretarías de extensión no siempre son gratuitos ni disponen de un sistema de becas.

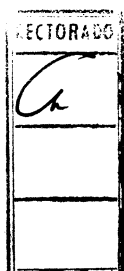
Por otra, y en lo que se refiere a las competencias en lengua extranjeras que los estudiantes han desarrollado en trayectos formativos previos, la realidad exhibe cohortes de ingresantes con diversos niveles de dominio. En un estudio realizado para la implementación del inglés curricular en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo en el año 2008, sobre el nivel de dominio de Inglés Lengua Extranjera de los ingresantes a primer año y sobre un total de 120 estudiantes que aprobaron los exámenes nivelatorios de física, química y biología, se obtuvieron los siguientes resultados:

Alumnos sin conocimientos previos o de nivel inicial	32 %;
Alumnos de nivel pre-intermedio	23,2 %
Alumnos de nivel intermedio	14,4 %
Alumnos de nivel intermedio avanzado	30,4 %.

(Acosta, Rena de Kahn, Zonana, Ortiz. 2014)

Aún en el caso de ingresantes que poseen un nivel intermedio avanzado en el dominio de la lengua extranjera, este se refiere a la lengua general y no atiende a la especificidad y a las particularidades por ejemplo léxicas o genéricas que posee la lengua de especialidad, tanto la académica como la profesional.

Un planteo no curricular, circunscripto a una sola macro-habilidad (comprensión lectora) y a una sola lengua extranjera es un factor que incide, por ejemplo, en la pérdida de obtención de becas o de plazas para estudios en ámbitos





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

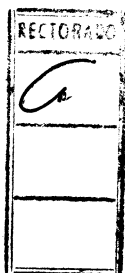
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

académicos no hispanohablantes. A la vez que restringe el acceso al conocimiento disciplinar y cultural a un solo espacio de producción (que es el de la lengua que se posee).

En virtud de estos aspectos señalados, desde el ámbito del CIN las comisiones académica y de asuntos internacionales han empezado a trabajar de manera conjunta para plantear en forma orgánica la problemática de la enseñanza de la lengua extranjera en el nivel superior en el contexto creciente de internacionalización de la educación superior. En este sentido cabe mencionar, en primer lugar, la realización del taller "La cuestión del idioma en la internacionalización de la educación superior", (Buenos Aires, 07/06/2015) organizado por la Comisión de Asuntos Internacionales del CIN. El planteo de este taller estuvo orientado a diferentes cuestiones vinculadas tanto a la enseñanza de idiomas extranjeros como a la enseñanza del español en el ámbito de las instituciones universitarias argentinas y contó con la participación de referentes de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y del Programa de Promoción de la Universidad Argentina del Ministerio de Educación, autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y encargados de la coordinación del Consorcio Interuniversitario ELSE. En segundo lugar, la reunión que se efectuó en la sede de posgrado de la Universidad Nacional de Luján (03/11/2015) en la que se discutieron aspectos como qué lengua enseñar, de qué manera incorporarla en el curriculum y la necesidad de trabajar las cuatro macro-habilidades (comprensión y producción oral; comprensión y producción escrita).

Cabe señalar por último que en el contexto de los programas generados por MERCOSUR educativo, desde la Secretaría de Políticas Universitarias y en el marco de los procesos de armonización curricular que se realizan en PASEM (Programa de Apoyo al Sector Educativo del Mercosur), la problemática de la enseñanza de las lenguas oficiales del Mercosur en tanto lenguas extranjeras constituye un tema crucial.



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Un tratamiento similar se está dando en el contexto de consorcios universitarios como AUGM (Asociación de Universidades Grupo Montevideo), cuyo núcleo disciplinario "Enseñanza del Español y el Portugués como L2/ LE" desarrolla seminarios, investigaciones y publicaciones sobre la temática desde abordajes que implican la cooperación de especialistas de todo el MERCOSUR.

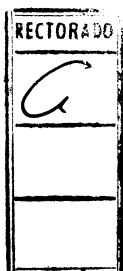
Las apuntaciones realizadas arriba ponen de manifiesto que la cuestión de la lengua extranjera en la educación superior cobra cada vez mayor relieve en el marco de las instituciones universitarias en vistas básicamente a dos aspectos emergentes: a) la internacionalización de la educación superior; b) la posibilidad de acceso a la adquisición y a la producción de conocimiento en entornos virtuales que implican formas de comunicación intercultural y plurilingüe.

2.2. En la UNCuyo

En lo que se refiere a la Universidad Nacional de Cuyo, se observa una diversidad de situaciones en cada una de sus UUAA. Hasta el año 2008, un gran número de facultades ofrece la enseñanza de una o más lenguas extranjeras circunscriptas a la comprensión lectora. Prevalece la enseñanza del inglés, si bien en algunas facultades hay cursos de francés y portugués.

Desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras se ofrece un menú amplio de lenguas (Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán, Ruso, Chino, Hebreo, Árabe) en distintos niveles y también para la preparación de exámenes internacionales. A la vez la Facultad ha funcionado como sede de alguno de ellos. Los cursos son pagos y están abiertos no solo a los claustros universitarios sino a toda la comunidad.

A partir del año 2008, por un acuerdo entre las Facultades de Medicina y de Filosofía y Letras y en función del resultado de la evaluación de la CONEAU de la carrera de Medicina, se desarrolla un proyecto de Inglés Curricular que



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

abarca la enseñanza de las cuatro macro-habilidades y el trabajo desde los niveles iniciales tanto del inglés general como del inglés médico.

A partir del año 2014, desde la recientemente creada Secretaría de Políticas Lingüísticas de la Facultad de Filosofía y Letras, y a partir de los resultados obtenidos en el proyecto de Inglés Curricular para la carrera de Medicina, se diseña un proyecto de Inglés para la UNCuyo cuya implementación surge de un trabajo exploratorio acerca de las necesidades de la lengua extranjera en cada unidad académica a partir del presente año lectivo.

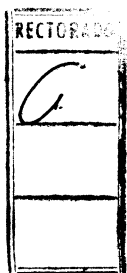
3. Justificación de la propuesta: Marco de referencia

Como destaca Laura Masello, la enseñanza de la lengua extranjera se da en la actualidad en el espacio universitario latinoamericano de acuerdo con los lineamientos que caracterizan los procesos de reformas universitarias actuales: el acceso democrático al aprendizaje, la consideración del aprendizaje para toda la vida; la producción de conocimiento y su divulgación; el aprendizaje a través de modelos innovadores en entornos virtuales; la atención diversificada en función de perfiles de egreso; el desarrollo del autoaprendizaje (Masello. 2012, 61).

Desde estos lineamientos se elaboran desarrollan los siguientes ejes conceptuales de la propuesta.

3.1 Ejes conceptuales

El encuadre disciplinar de estos lineamientos está dado por los marcos que proponen la glotopolítica, la lingüística aplicada, la psicolingüística, la didáctica de las lenguas extranjeras y segundas. A su vez, atiende a los acuerdos alcanzados en torno a la enseñanza, investigación y evaluación de las lenguas en la Comunidad Europea y en la Asociación de Docentes de Lengua Extranjera de Europa (ALTE). Por último, como una forma de contextualizar esta problemática se han tenido en cuenta documentos relativos a la



Ord. N°

7



enseñanza de la lengua extranjera desarrollados en el marco de las políticas lingüísticas implementadas en el MERCOSUR.

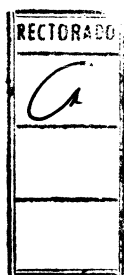
Desde una perspectiva glotopolítica, la enseñanza de la lengua extranjera se concibe como un medio para superar las diferencias sociales y debe atender a los marcos propuestos en los acuerdos y desarrollos educativos e investigativos del MERCOSUR educativo. En este sentido, el aprendizaje de lenguas extranjeras se concibe como una experiencia emancipadora (Couchet. 2012).

Se entiende además que, de acuerdo con la Res. 181/12 del CFE, y en articulación con los otros niveles educativos, en la Universidad la enseñanza de la lengua extranjera debe adoptar un enfoque plurilingüe e intercultural. Como se señala en dicho documento:

“La perspectiva plurilingüe e intercultural, antes de alentar una oferta meramente acumulativa en términos de la cantidad de lenguas que se puedan ofrecer, apunta a tomar visibles las relaciones entre las lenguas y culturas que están o podrían estar en el currículum y a sensibilizar hacia la pluralidad constitutiva de estas lenguas y culturas”. (NAP Lenguas Extranjeras, 1).⁴

Asimismo, se entiende desde una perspectiva psicolingüística que la enseñanza de la lengua extranjera debe atender al desarrollo de la competencia comunicativa en su complejidad. En el campo de la enseñanza de las lenguas extranjeras son numerosos los modelos que se han difundido en torno a esta categoría. La presente propuesta recupera el de Bachman y

⁴ Cabe destacar, empero, que la categoría de plurilingüismo se genera originariamente en el contexto de los acuerdos europeos sobre educación superior y se ha transpuesto sin una lectura crítica al espacio de los lineamientos nacionales. En este sentido, cabe realizar la siguiente observación de Narvaja de Arnoux y Bein: “La categoría de plurilingüismo migra, entonces, de la Unión Europea a estas latitudes, con su bagaje – teóricamente – positivo en cuanto a la enseñanza de las lenguas, pero obtura la reflexión sobre el aspecto lingüístico de nuestra integración regional e incide, así, en las decisiones glotopolíticas (2015, 42).





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Palmer (1996) que es uno de los más difundidos y que se compone de los siguientes constituyentes:

Conocimiento de la lengua				
<i>Conocimiento organizativo</i>		<i>Conocimiento pragmático</i>		
Conocimiento gramatical	Conocimiento textual	Conocimiento léxico	Conocimiento funcional	Conocimiento sociolingüístico
Sintaxis	Superestructuras (géneros)	Propiedades semánticas	Ideacional	Convenciones de uso
Morfología	Organización retórica	Denotación	Interpersonal	Variedades
Ortografía- Grafología/ Fonología	Cohesión	Connotación	Heurístico	Registro
			Imaginativo	Naturalidad

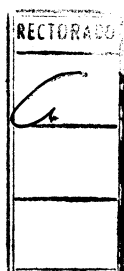
Bachman y Palmer 1996 adaptado (ALTE. 2005, 14)

La competencia comunicativa se pone en juego cada vez que el sujeto debe emplear las cuatro macro-habilidades para el uso de la lengua extranjera:

- Comprensión oral
- Producción oral
- Comprensión escrita
- Producción escrita

Este posicionamiento psicolingüístico tiene un impacto sobre la planificación de las estrategias de interacción didáctica en la enseñanza de las lenguas extranjeras.

El enfoque intercultural en la enseñanza de las lenguas extranjeras tiene además una proyección tanto cognitiva como actitudinal. Desde el punto de





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

vista cognitivo a la vez que ensancha la enciclopedia del sujeto, le permite desarrollar habilidades de descentración cultural. Desde el punto de vista de las actitudes, posibilita el desarrollo de marcos para la comprensión del otro y su aceptación. De allí que se pueda hablar con Byram (1995) de una competencia intercultural, fundamental para no reducir la lengua extranjera y su aprendizaje a un mero conocimiento lingüístico con valor en sí, sino como un medio para el conocimiento de otra cultura. Para Byram, la competencia intercultural supone el desarrollo de los siguientes saberes:

- *El saber ser*: relacionado con las actitudes y valores, se definiría como la capacidad de abandonar actitudes etnocéntricas y de ser capaces de percibir la otredad, así como una habilidad cognitiva de establecer una relación entre la cultura nativa y la extranjera.
- *El conocimiento del mundo*: se refiere al imaginario social, tanto explícito como implícito que comparten los nativos de una cultura, al sistema de referencias culturales que es común a los hablantes de una lengua.
- *El saber aprender*: que se define como la capacidad de observar y de participar en nuevas experiencias y de incorporar conocimientos nuevos a los existentes.
- *El saber hacer*: que se refiere a la capacidad de integrar los otros tres saberes en situaciones específicas de contacto bicultural. (Byram. 1995)

La integración curricular de la enseñanza de lenguas extranjeras no está restringida al conocimiento y manejo de la llamada "lengua general" sino que atañe además al lenguaje para propósitos específicos y al discurso especializado (Parodi. 2007; 2008; 2010; Bosio, Castel, y otros. 2012).

De acuerdo con Parodi, concebimos al discurso de especialidad del siguiente modo:



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

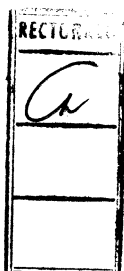
► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

"(...) un conjunto de textos que se distinguen y se agrupan por una co-ocurrencia sistemática de rasgos lingüísticos particulares en torno a temáticas específicas no cotidianas en los cuales se exige experiencia previa disciplinar de sus participantes (formación especializada dentro de un dominio conceptual particular de la ciencia y de la tecnología); por otra, son textos que revelan predominantemente una función comunicativa referencial y circulan en contextos situacionales particulares; todo ello implica que sus múltiples rasgos se articulan en singulares sistemas semióticos complejos y no de manera aislada y simple".
(2005, 71-72)

Entendemos con este autor que el grado de especialización de un texto depende del auditorio al que está dirigido. Así, en función de esta variable, es posible hallar textos de baja especialidad dirigidos a un público lego frente a otros de alta especialidad, dirigidos a expertos. La propuesta desarrollada se posiciona desde el reconocimiento de este aspecto que determina un continuo por el cual, un miembro menos experto a través de instancias de aprendizaje, puede transitar hasta alcanzar un dominio progresivo de textos de mayor especialidad.

Por último, y en lo que se refiere a la determinación de los niveles de partida y de llegada en el aprendizaje de la lengua extranjera y la evaluación de los mismos y por su difusión en el ámbito de la literatura especializada en la didáctica de las lenguas extranjeras se adopta el modelo del Marco común de referencia europeo para las lenguas. Dicho modelo:

"Describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El Marco de referencia define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida" (Marco Común de Referencia Europeo: aprendizaje, enseñanza, evaluación 2002, 1).



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

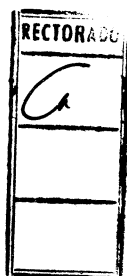
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Los niveles están definidos de manera general, en función de lo que un sujeto puede hacer con la lengua. Surgen de un trabajo conjunto de estandarización realizado por docentes y especialistas en evaluación de distintos tipos de niveles que se emplean para medir y evaluar la actuación de los usuarios de la lengua extranjera. Tienen una eminente finalidad práctica para orientar a los sujetos partícipes del sistema educativo (estudiantes, docentes, fundamentalmente) y también para tomar decisiones en la planificación didáctica.

El modelo está dividido en seis bandas que corresponden a la conceptualización bastante aceptada en la literatura sobre enseñanza de las lenguas de un *usuario básico*, un *usuario independiente* y un *usuario competente*.

Niveles comunes de referencia: escala global

U. competente	C2	Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad.
	C1	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.



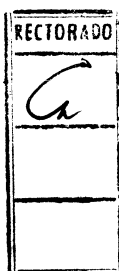


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

		Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
Usuario independiente	B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
	B1	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
Usua	A2	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

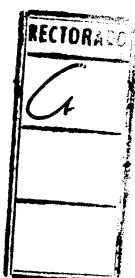
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

	relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
A1	Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como, frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar

(Marco Común de Referencia Europeo: aprendizaje, enseñanza, evaluación
2002, 26)

Cabe señalar por último que en el espacio latinoamericano, especialistas abocados al diseño de certificaciones como CELU (Certificado de Español Lengua y Uso) y Celpe- Bras están realizando un estudio crítico de este modelo de niveles y una propuesta de modelos alternativos adaptados a las realidades regionales. Sin embargo, la adopción en este marco del modelo europeo responde a la necesidad de contar con un esquema de referencias y a la expansión del mismo, tal como se señaló anteriormente.



Ord. N°

7

[Handwritten signature]



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

• 4. Propuesta

En función de los marcos normativos y de referencia desarrollados se sugieren a las comisiones asesoras las siguientes pautas de incorporación de la lengua extranjera al diseño curricular de las nuevas carreras.

En lo que se refiere al nivel de llegada, la formación debe permitir alcanzar un nivel B1 enriquecido, de acuerdo con el MCRE. Este nivel permite al hablante aspirar a sistemas de becas y realizar estudios en espacios no hispanohablantes.

La modalidad de incorporación y la carga horaria, será decisión de los responsables de la gestión curricular de cada propuesta educativa en función de: el perfil de egreso, la carga horaria total de la carrera, trayectoria institucional en la temática, entre otros elementos curriculares.

Para las carreras comprendidas en el Art. 43 de la Ley Nacional de Educación Superior, se sugiere la incorporación de idioma Inglés con carácter de obligatorio. Se deja abierta la posibilidad de incorporación de otra lengua de manera optativa (si así lo consideran las comisiones asesoras) en función de variantes como el perfil de egreso, los convenios y acuerdos establecidos por la unidad académica, las demandas del campo profesional, etc.

Para las carreras no comprendidas en el artículo 43 de la Ley Nacional de Educación Superior, se sugiere la incorporación de una lengua extranjera obligatoria a elección y otra optativa (si así lo consideran las comisiones asesoras) en función de variantes como el perfil de egreso, los convenios y acuerdos establecidos por la unidad académica, las demandas del campo profesional, etc.

En todos los casos es conveniente trabajar las cuatro macro-habilidades en la enseñanza de la lengua extranjera (producción oral y escrita; comprensión oral y escrita).



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

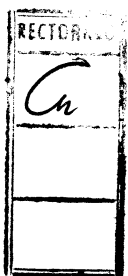
También se promueve el trabajo con lengua general y de especialidad desde el inicio del desarrollo de la propuesta.

La constitución de los cursos puede realizarse mediante el diseño de pruebas diagnósticas que permitan identificar el piso desde el que se parte, es decir, los conocimientos previos en LE. El diagnóstico permite agrupar a los estudiantes en Cursantes (asistencia obligatoria) y Eximidos de Cursar (asistencia opcional). Alumnos cursantes y no cursantes deberían acreditar el espacio mediante un examen final. Los estudiantes se pueden incorporar así progresivamente a los cursos en función de sus conocimientos previos.

Es potestad de los responsables de la gestión curricular de cada unidad académica definir la forma de acreditación de trayectos curriculares previos en instituciones de prestigio o la posesión de certificados de dominio de lengua con reconocimiento internacional. En todos los casos, sin embargo, se aconseja que los trayectos previos acreditados eximan al estudiante del cursado pero no del examen final.

En lo que se refiere a la organización de los contenidos, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El contexto académico particular, sus características, restricciones y requerimientos institucionales, las necesidades disciplinares presentes y profesionales futuras de los estudiantes, los objetivos formulados, la importancia de la contextualización en la realización de las tareas y la pertinencia, relevancia y actualización de los temas.
- El diseño de materiales y la selección de metodologías favorecedoras del desarrollo de aprendizajes que les permitan a los estudiantes utilizar conocimientos lingüísticos disciplinares y profesionales desde un nivel elemental de competencia lingüística, tanto en lo que se refiere a lo formal, lo conceptual y lo



Ord. N°

7

[Handwritten signature]



- procedimental, en la realización de tareas significativas para el ámbito de su desempeño profesional.

Por último, se señala que es posible incorporar a la propuesta de enseñanza de la Lengua extranjera actividades en entornos virtuales de aprendizaje, siempre y cuando se garantice una carga horaria de presencialidad que permita trabajar aspectos como la expresión y la comprensión oral.

• 5. Fuentes bibliográficas

Acosta, Silvia Patricia María; Rena de Kahn, Mirta; Zonana, Víctor Gustavo; Ortiz, Alba (2014). "Medicina + inglés lengua extranjera: maridaje curricular". En: Puccio, Diana; Ghia, Elsa. *Las lenguas extranjeras y los desafíos en la internacionalización de la educación*. Santa Fé, Universidad Nacional del Litoral, pp. 42-50.

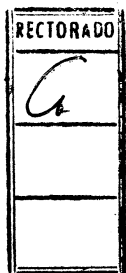
ALTE (2005) *Directrices de Alte para los creadores de reactivos*. Madrid, IC.

Instituto Cervantes (2002) *Marco Común de Referencia Europeo: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Madrid, IC.

Bosio, I. V.; Castel, V y otros (Eds.) (2012) *Discurso especializado: estudios teóricos y aplicados*. Mendoza: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras/ SAL.

Byram, Michael (1995) "Acquiring intercultural competence: A Review of Learning Theories". En: Sercu, L. (Ed.) *Intercultural Competence Vol 1: Rhe Secndary School*. Aalborg, Aalborg Univrsity Press.

Masello, Laura (2012) "Centros de Lenguas universitarios: un diseño institucional entre lo disciplinario, lo contextual y lo autónomo". En: Masello, Laura (Dir.) *Lenguas en la región. Enseñanza e investigación para la integración desde la universidad*. Montevideo, UDELAR, pp. 58-64.





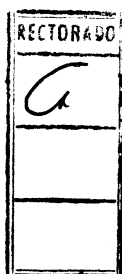
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Narvaja de Arnoux, Elvira; Bein, Roberto (2015) "Hacia una historización de las políticas en la enseñanza de lenguas". En: Narvaja de Arnoux, Elvira; Bein, Roberto. *Políticas lingüísticas y enseñanza de las lenguas*. Buenos Aires, Biblos, pp. 13-50.

Parodi, Giovanni (2005) "Discurso especializado y lingüística de corpus: hacia el desarrollo de una competencia psicolingüística", *Boletín de Lingüística*, 23: 62-88.



Ord. N°

7

8



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

SISTEMA DE CRÉDITOS

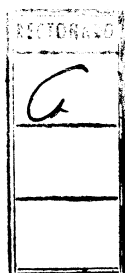
- Prof. Isabel López y Prof. Cristina Quintá -

El Sistema de Créditos (SC) centra el proceso educativo en el estudiante, en su aprendizaje y en la construcción autónoma de sus saberes. Dentro de la propuesta educativa y en cada espacio curricular, dicho sistema facilita que el alumno cuente con el tiempo necesario para la búsqueda, la reflexión, la interiorización, la consolidación de los saberes propuestos, el enriquecimiento y la profundización de las competencias preestablecidas en el perfil de egreso.

Esta propuesta tiene su origen en el *European Credit Transfer and Accumulation System* (ECTS) surgida de un proyecto piloto gestionado por la Comisión Europea para promover la movilidad estudiantil y evoluciona entre 1988 – 1995, instalándose formalmente en la mayoría de los países de la Unión Europea con el propósito de avanzar hacia la convergencia de las estructuras educacionales y la exploración de puntos comunes entre programas académicos, en concordancia con los objetivos principales de la Declaración de Bolonia de junio de 1999.

Las premisas básicas de los ECTS se relacionan con la cantidad de trabajo que se espera que los estudiantes realicen para lograr los objetivos de aprendizaje asociados a un determinado curso o programa, y se relacionan tanto con resultados de aprendizaje como con horas de trabajo efectivo. El modelo define un número convencional de 60 créditos como carga total anual de un estudiante de tiempo completo, equivalente a un trabajo académico de entre 1500 – 1800 horas anuales.

Los créditos son asignados a todos los espacios curriculares: asignaturas, módulos, cursos, prácticas, tesinas, etc. y expresan la cantidad de trabajo



Ord. N°

7

G



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

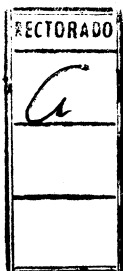
requerido para que el estudiante logre los aprendizajes prescriptos para cada uno de los espacios del plan de estudios.

El SC hace referencia al tiempo que el estudiante necesita para completar todas las actividades de aprendizaje planeadas, tales como: asistencia a clases, seminarios, talleres, estudio independiente, prácticas, preparación de proyectos, exámenes, trabajo de campo, prácticas profesionales, etc.

La relación con el Crédito Latinoamericano de Referencia (CLAR) surge con la intención de difundir y promover el cambio de paradigma curricular y el desarrollo de programas de calidad, que favorezcan la movilidad estudiantil entre los países de la región. A partir de los acuerdos surgidos en la reunión de Guatemala, en noviembre de 2011, se lo concibe como: *“una unidad de valor que estima el volumen de trabajo, medido en horas, que requiere un estudiante para conseguir resultados de aprendizaje y aprobar una asignatura o periodo lectivo”*.

Sus objetivos (TUNING, 2013, 12) son:

- Favorecer el desarrollo de una reforma curricular que considere el sistema de créditos como elemento de mejora de un currículo enfocado en el estudiante como centro del aprendizaje, y como un factor de reconocimiento de la acumulación de trabajo académico.
- Estimar el crédito como un factor de promoción de la calidad en los procesos de formación. Si bien el CLAR no es responsable de la calidad, un sistema de créditos bien construido, bien balanceado, que junto a las competencias, brinda información complementaria en el perfil de egreso, aporta a la calidad.
- Promover la movilidad estudiantil entre las universidades latinoamericanas a partir de un sistema compartido de reconocimiento del trabajo académico del estudiante.



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

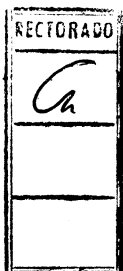
Como un sistema de reconocimiento y desarrollo de la calidad del trabajo académico, CLAR busca:

- Estimular la innovación curricular y la mejora continua de la calidad de los programas en los sistemas nacionales.
- Promover la reflexión sobre el tiempo y la tipología de actividades de aprendizaje que requiere un estudiante para el logro de resultados esperados y el desarrollo de sus competencias en una determinada actividad curricular.
- Facilitar una mayor cooperación académica entre las instituciones de Educación Superior en América Latina.
- Incentivar el traslado estudiantil dentro de los sistemas nacionales latinoamericanos.

Como un sistema de créditos transferibles CLAR busca:

- Facilitar la transferencia y movilidad estudiantil y académica entre las Instituciones de Educación Superior latinoamericanas usando un esquema de conversión común.
- Garantizar el mutuo reconocimiento de cursos y actividades académicas realizadas por los estudiantes movilizados.

El documento final de Tuning (2013, 14) explicita, además, que *“el sistema de Créditos Latinoamericano de Referencia ayudará a centrar el foco de la intervención en el estudiante y en la calidad y pertinencia de las competencias que este debe desarrollar para una adecuada inserción en la sociedad. Facilitará asimismo la contabilidad de las horas reales utilizadas por el estudiante para desempeñar sus tareas y desarrollar las competencias declaradas en el perfil de egreso. En este sentido, el diseño y la aplicación de un sistema de créditos, incentivará a las instituciones a reflexionar sobre sus currículos, sobre la carga de trabajo asignada al estudiante, y sobre los resultados del aprendizaje [...] y aportará mayor flexibilidad, movilidad,*



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

colaboración, transparencia, reconocimiento e integración a los sistemas latinoamericanos de educación superior.”

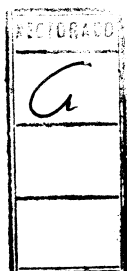
En el marco de estos avances internacionales, más allá de la posibilidad de internalización curricular y acreditación de espacios curriculares en el marco de la movilidad estudiantil, la UNCuyo hace hincapié en que el sistema de créditos es una herramienta que contribuye a que cada espacio curricular demande al estudiante solo el tiempo que el plan de estudios asigna al mismo y, por lo tanto, posibilita la culminación de los estudios en los plazos previstos.

En este contexto, la UNCuyo promueve, en el marco de un currículo por competencias, otorgar a cada crédito el valor de, entre 30 y 35 horas reloj, bajo el supuesto de que un estudiante dedique a la carrera alrededor de 40 horas semanales, incluidas las horas de cursado,⁵ de lunes a viernes durante 10 meses del año.

Los créditos serán concedidos tras completar con éxito el aprendizaje. Por ello, incluyen todas las actividades que el estudiante debe realizar para dar cuenta de los logros alcanzados. Esto es:

- Horas destinadas al cursado presencial bajo el formato tradicional o a partir de la incorporación de la virtualidad y, en caso de no obligatoriedad de cursado, de estudio independiente.
- Horas extra clase destinadas a consultas presenciales o virtuales, elaboración de trabajos prácticos, preparación de exposiciones orales, elaboración de trabajos escritos, lectura del material bibliográfico, trabajo de campo, estudio de casos, resolución de problemas, realización de entrevistas, búsqueda de información en la Web, trabajos de laboratorio, etc.
- Tiempo dedicado a las evaluaciones parciales y finales.

⁵ En el caso de aquellas carreras en el que el cursado no es obligatorio la carga de las horas asignadas al mismo se computará como horas de trabajo independiente de los estudiantes.





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

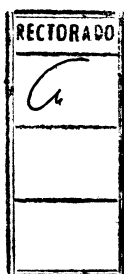
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Cada espacio curricular deberá tener en cuenta: el tiempo del estudiante, el volumen de trabajo requerido para alcanzar determinadas competencias y capacidades y la distribución ponderada y realista de las actividades de aprendizaje para evitar prolongaciones innecesarias de las titulaciones o repeticiones.

Por otra parte, es necesario avanzar en la homologación de la cantidad de créditos entre las diferentes unidades académicas tanto de la UNCuyo, como del país y extranjeras, en relación con la/s competencia/s del perfil y egreso.



Ord. N°

7



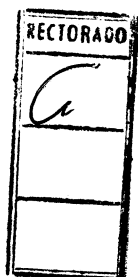
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

SUPLEMENTO AL TÍTULO

- Prof. Cristina Quintá -



Ord. N°

7

[Handwritten signature]



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

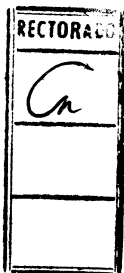
► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

El Suplemento al Título (ST) es el documento que acompaña al título universitario de carácter oficial con la información unificada, personalizada para cada egresado, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el Sistema Nacional de Educación Superior. El mismo añade información mediante una descripción del desempeño del egresado durante el desarrollo de su programa de formación. Los ítems a considerar son:

- El nivel y la función del título.
- Las características del Programa Educativo o Plan de Estudios. Tipo de reconocimiento a nivel de Ministerio de Educación y organismo nacional y/o regional que acredita la calidad del programa de formación.
- Características de la Institución o instituciones donde se cursaron los diferentes trayectos educativos. Los mismos pueden ser: espacios curriculares (asignaturas), reuniones científicas, proyectos de investigación, eventos relacionados con la extensión y/o programas y proyectos de extensión, ayudantías, etc. Para el reconocimiento de los trayectos educativos desarrollados en otra institución universitaria o científica, siempre debe tenerse en cuenta que la actividad debe realizarse en el marco de un programa de movilidad aprobado por la UNCuyo y contribuir no solo a la formación disciplinar y/o profesional, sino también a la formación integral desde lo personal, cultural, social, entre otros aspectos.

Las ventajas de esta propuesta consisten en:

- Comparar las diversas titulaciones y facilitar su reconocimiento académico y profesional.
- Proporcionar una descripción más amplia de los estudios superiores cursados y de los resultados obtenidos para:



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

•Facilitar a los egresados la posibilidad de continuar sus estudios o de encontrar empleo tanto en su propio país como en el extranjero.

•Proporcionar a los posibles empleadores información ampliada sobre el titulado.

La propuesta es útil para:

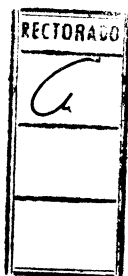
- Las Instituciones de Educación Superior.
- Los estudiantes.
- Los Colegios de Profesionales.
- Los empleadores.
- Otros.

Esta experiencia se implementa desde el año 2014 en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo bajo el nombre de "*Trayecto de Formación Extracurricular*" (TraFEC). Es la certificación que la Facultad, a través de la subsecretaría de Egresados, les otorga a los graduados. Este documento se aprobó por Ordenanza 04/14 del Consejo Directivo y está acreditado por el Decanato y la Secretaría Académica.

A continuación, se presenta un modelo de sistematización de la información:

Modelo orientador del suplemento al título

CATEGORÍA	ENCABEZAMIENTOS	OPCIONES
1. Datos del Titulado	- Apellidos	Xxxxxxxxxx
	- Nombre (s)	Xxxxxxxxxx
	- Género	Xxxxxxxxxx
	- Fecha de nacimiento	Xxxxxxxxxx
	- N° de identificación	Día..... Mes.....



Ord. N°

7

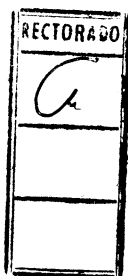


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

	del estudiante	Año..... xxxxxxxxxxxxxxxxxx
2- Titulación	- Nombre del título otorgado - Nombre de la carrera cursada - Nivel del título - Promedio obtenido - Premios u honores - Certificado de estudios - Informe adicional	XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX Licenciatura o xxxxxxxx Maestría o xxxxxxxx Doctorado o xxxxxxxx Otros: xxxxxxxxxxxx Equivalencia en escala numérica 1 – 10 Escala categórica: excelente, muy bien, bien, regular, otro. URL para mayor información XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX



Ord. N°

7

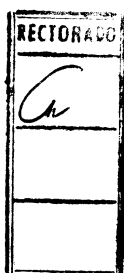


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

		Anexo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
3- Función de la Titulación	- ¿Permite el acceso a estudios posteriores? - ¿Habilita para la práctica profesional? - ¿Necesita además de regulación profesional? - Información adicional	Si ----- No ----- Licenciatura o xxxxxxxx Maestría o xxxxxxxxxxxx Doctorado o xxxxxxxxxxxx Otros o xxxxxxxxxxxx Si ----- No ----- Sí----- No ----- Sí----- No ----- Entidad ante la que se tramita: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
4- Programa de estudios	- Duración del programa - Tiempo de	Años: xxxxxxxxxxxx





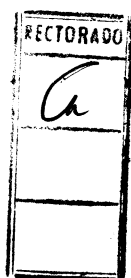
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

	dedicación - Modalidad de estudio - Número total de créditos u horas - Datos particulares del programa - Lenguas de enseñanza - Aseguramiento de la calidad y/o evaluación - Información adicional	Completo Parcial Presencial A distancia Mixta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX x URL del Programa o descripción Español – Inglés – Portugués – Francés---- Otros..... Interna ----- Sí..... No..... Por cuál Institución? xxxxxxxxxxxxx Fecha: -----
5- Institución/es	- Nombre de la institución que otorgó el título - Dirección Postal y URL - Tipo de institución	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX x XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

	- Registro oficial xxx - Acreditación de la Institución Pública Privada Otra - Nombre de la institución Dependencia u donde se organización que registra realizaron los estudios (si es diferente a la anterior) - Información Adicional	Fecha: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx x xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xx
6- Legalización del Suplemento	- Nombre y firma de la persona que autoriza - Cargo	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx x

RECTORADO
<i>C</i>

Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

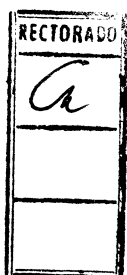
ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

	- Nombre de la Institución	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	- Fecha	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	- Sello oficial	Día----- Mes----- Año----- -

• Fuentes consultadas

- 1- Sistema de Créditos Académicos (SICA) y Complemento al Título (CAT) para América Latina. ASCUN, 2004.
- 2- Marco Normativo de la FFyL - UNCuyo: Prof. Cristina Quintá y Prof. Enrique Timmerman: Ordenanza 04/14 CD.



Ord. N°

7

[Handwritten signature]



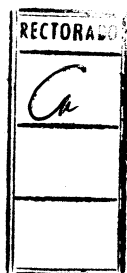
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE

- Dirección de Deportes de la UNCuyo -



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

La UNCuyo entiende que la actividad física, el deporte y la recreación generan condiciones saludables para quienes forman parte de de la misma. Por esto favorece la práctica de estas actividades para que toda la población universitaria pueda disfrutarlas en el Campus Deportivo.

La Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo de la UNCuyo (DGDRyT) tiene la misión de promover, organizar, coordinar y difundir la actividad física, deportiva y de esparcimiento entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria: profesores, alumnos, personal administrativo y de apoyo, así como controlar y gestionar las instalaciones y coordinar al personal especializado para la realización de dichas actividades.

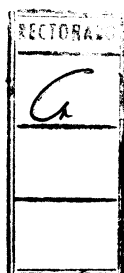
El convencimiento de que la actividad física es esencial para mejorar la calidad de vida y la salud. Este concepto se aplica a todas las personas de cualquier edad, a través de beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales, que han sido avalados por investigaciones científicas.

Además, es un modo de encuentro y convivencia entre toda la comunidad universitaria local y nacional, lo que impulsa a mejorar continuamente la calidad de los servicios que se ofrecen y promover la inclusión de las actividades físicas saludables y deportivas dentro del ámbito curricular de los estudiantes.

• **Marco normativo**

Plan Estratégico 2021

Dentro de los enunciados en el Plan Estratégico 2021 (PE2021) de la UNCuyo se encuentran los objetivos y las líneas estratégicas que se consideran pertinentes para respaldar el presente proyecto.



Ord. N° 7

•



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Objetivo estratégico II

Responder a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles, asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia.

Líneas estratégicas

6. Promoción de reformas curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos, atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de información y las comunicaciones)

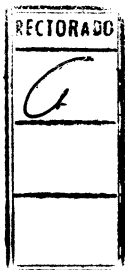
10. Desarrollo y fortalecimiento de los programas de becas y de los servicios de bienestar universitario (comedor, salud, jardines maternos, residencias, deporte y recreación).

Objetivo estratégico III

Propiciar la innovación en la gestión política, institucional, académica, administrativa, informacional y comunicacional que contemple los cambios y continuidades necesarios para acompañar las transformaciones que se propone la UNCUIYO.

Líneas estratégicas

10. Diseño e implementación de una política integral de salud y deporte universitario con un abordaje sistémico que articule actores y espacios



Ord. N°

7

.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Resolución nº 1083/09 ms

Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles y el Plan Nacional Argentina Saludable

Se toma como referencia la Resolución Ministerial 1083/09, aprobada el 29 de diciembre de 2009, por el Ministerio de Salud, dado que abarca acciones de promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades no transmisibles, incluyendo las Enfermedades Respiratorias Crónicas y sus factores de riesgo. Expresa que estas acciones de carácter comunitario deben ser complementadas con intervenciones individuales de prevención. Para lo cual es necesario abarcar diferentes niveles de acción (comunitario, provincial y nacional) y en diferentes sistemas (salud, educación, desarrollo urbano, producción, recreación y deportes, etc.)

El Plan Nacional Argentina Saludable se desarrolla en acuerdo con:

- Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino (CTDUA).
- Organización Panamericana de Salud.
- Red Argentina de Actividad Física (RAAF).

Universidad Saludable cuenta con:

- Metas destinadas a promover la salud integral de la comunidad universitaria actuando sobre el propio proceso educativo y sobre la comunidad donde se inserta.
- Acciones dirigidas, particularmente, a la promoción de la alimentación saludable, la actividad física y la lucha contra el tabaco.
- Intervenciones integrales en los sitios de estudio que contribuyen a modificar los factores de riesgo a través de acciones educativas y el



Ord. Nº 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- mejoramiento de las condiciones del entorno donde las personas trabajan o estudian.
- Promoción de vida activa y salud.

• **Antecedentes Internos de Universidad Saludable**

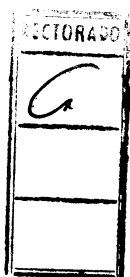
Intervenciones de la DGDRYT en las distintas Unidades Académicas:

- Todas las facultades: Práctica deportiva 1976-1986.
- Facultad de Ciencias Agrarias: Espacio de actividades físicas generado por la DGDR y T año 2000.
- Creación del P.A.F (Programa de Actividad Física).

Destinado a los estudiantes universitarios con el objetivo de integrarlos al ámbito por medio de la práctica de actividades físicas recreativas y deportivas saludables.

La formación integral es el pilar que motiva la creación e implementación de este programa:

- Facultad de Ciencias Médicas: espacio curricular desde 2005 a la fecha. Como parte de las asignaturas "Hombre y sociedad" del 1º año y "Promoción y prevención de la salud" del 2º año.
- Facultad de Ciencias Médicas: talleres optativos de actividad física saludable orientada a situaciones de estrés en alumnos de 1º año en conjunto con el SAPOE 2014.
- Facultad de Ingeniería: talleres optativos de actividad física saludable en conjunto con el SAPOE y TRACES entre 2009 y 2011.
- Facultad de Odontología: talleres optativos desde 2011 a la fecha.
- Escuela de Enfermería: espacio curricular desde 2005 a la fecha, como parte de las asignaturas "Bases del cuidar" del 1º año y "Enfermería II" del 2º año.



Ord. N° 7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► 2015
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- Facultad de Ingeniería: talleres optativos de actividad física saludable en conjunto con el SAPOE y TRACES entre 2009 y 2011.
- Facultades de Educación Especial y Elemental: asignación de créditos por el convenio del año 2015 "Práctica de voleibol, futbol y gimnasia".

• Contexto actual de la UNCuyo

Se generan con la SBU un conjunto de acciones diseñadas para impactar sobre la salud de los alumnos. Los elementos de análisis más relevantes entre julio y setiembre de 2015 demostraron diferencias no significativas entre las Unidades Académicas evaluadas:

- Sedentarismo 70%.
- Trastornos de la conducta alimentaria 20%.
- Tabaquismo varía entre el 18 % y el 25%.
- Depresión y baja autoestima 19%.
- Trastornos metabólicos 66%.
- Problemas posturales 75%.

• Propuesta curricular electiva: actividad física saludable

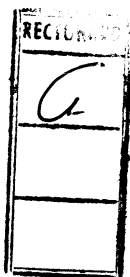
Carácter: OPCIÓN 1: Curricular obligatoria para el 1º año.

Curricular electiva para el resto de los estudiantes.

Carácter: OPCIÓN 2: Curricular electiva para todos los estudiantes.

Carácter: OPCIÓN 3: Curricular obligatoria para todos los estudiantes.

Aplicación del programa



Ord. N°

7



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

► **2015**
Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

Para alcanzar los objetivos en el marco del Plan estratégico 2021 (Objetivo III línea 10 y Objetivo II línea 6 y 10) se sugiere que esta propuesta curricular sea flexible, acorde al perfil del estudiante de cada facultad y de aplicación paulatina en las distintas unidades académicas a partir del 2016 y teniendo como plazo final el año 2021.

Duración: Anual.

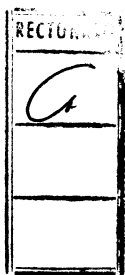
Carga horaria: Tres horas reloj semanales.

Total de horas: 90 horas académicamente guiadas por docentes de la UNCuyo. Se establece un sistema de créditos según la conversión: 1 crédito = 30 horas.

Modalidad: Presencial.

Objetivos:

- Fomentar acciones que breguen por la vida saludable de acuerdo con los nuevos paradigmas y concepciones de la educación.
- Promover, difundir y desarrollar el hábito de las prácticas motrices, como medio eficaz para colaborar en la formación integral del estudiante universitario.
- Desarrollar actividades sistemáticas orientadas al logro del bienestar psico – físico y social de los estudiantes a través del pleno disfrute de las prácticas físicas.
- Difundir la necesidad de utilizar creativamente el tiempo libre en beneficio de una mejor calidad de vida personal y profesional, desde el contacto activo con las manifestaciones motrices, expresivas y en el medio natural.
- Contribuir al logro de una formación universitaria liberadora y humanizante que potencie la inclusión, la autonomía, la



• 6



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACADÉMICA
SECRETARÍA
ACADÉMICA

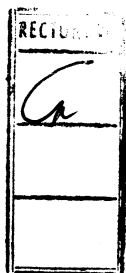
► 2015

Año del Bicentenario
del Congreso de
los pueblos libres.

- creatividad, la colaboración, el respeto por el otro, y la plena aceptación de las diferencias.

Distribución de la unidad curricular: 90 horas espacios opcionales para el cumplimiento efectivo de las horas presenciales

- Deportes.
- Juegos y expresión.
- Vida en la Naturaleza.



Ord. N°

7

FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Naturaleza - Ciencia - Humanismo

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Estructura de carreras científico-tecnológicas con ciclos articulados: experiencia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Manuel Tovar
María Florencia Tarabelli

En mayo de 2001 el Ministerio de Educación de la Nación convocó a una Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Educación Superior que, presidida por el exministro Dr. Hugo Juri, incorporó una treintena de destacados profesionales del área.

Un año después la Comisión Juri presentó un detallado informe, con un análisis crítico del estado de la Educación Superior y propuestas concretas para su mejoramiento. Una importante debilidad detectada fue la falta de integración del sistema que, sumada a la ausencia de articulación adecuada con la Educación Secundaria, se vislumbraba como una de las causales de la elevada tasa de abandono de los estudios.

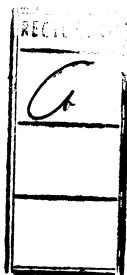
En ese marco la Comisión propuso un esquema novedoso: la creación de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (CGCB), de dos años de duración, comunes a una familia de carreras y preparatorios para el acceso a Ciclos Superiores orientados a titulaciones específicas. Estos ciclos básicos debían:

- Favorecer la igualdad de oportunidades educativas al posponer la elección definitiva de la carrera hasta haber conocido con mayor profundidad y amplitud las diferentes opciones profesionales afines.
- Certificar estos estudios intermedios, con reconocimiento oficial.
- Estimular la movilidad entre Unidades Académicas y entre Universidades.

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a cargo en ese momento del Dr. Juan Carlos Pugliese, tomó ese desafío y realizó una amplia convocatoria para la formación de consorcios de universidades que incorporasen ese mecanismo.

Los CGCB debían satisfacer los criterios siguientes:

- Ofrecer una sólida formación en un núcleo de conocimientos básicos y con unidad propia.
- Ser comunes a una familia de carreras universitarias y equivalentes al primer trayecto de ellas.
- Ser impartidos en universidades que opten por organizar su currículum en base a ciclos.
- Tener una duración de alrededor de dos años, para alumnos de tiempo completo.
- Ofrecer una titulación de validez nacional que permita la continuación de estudios en ciclos especializados de carreras universitarias de grado, en la misma o en diferente institución.



Ord. N°

7



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Naturaleza - Ciencia - Humanismo

► 2015

AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

- Servir de nexo entre diferentes sectores de la Educación Superior y de referencia para la Educación Secundaria.

En el año 2003, la Rectora Dra. María Victoria Gómez de Erice convocó¹ al Instituto de Ciencias Básicas a elaborar una propuesta que permitiese el desarrollo de las Ciencias Básicas en la Universidad Nacional de Cuyo a través de titulaciones de grado universitario en Biología, Física, Matemática y Química.

A poco de andar, la Comisión conformada con ese fin tomó conocimiento de la implementación del esquema de CGCB en las áreas de Química y de Biología. Las Universidades Nacionales de San Luis, de Río Cuarto, del Litoral, de Córdoba y de Rosario diseñaron un Programa de Articulación en Química y Biología (PROARQUIBI) que, certificando un ciclo inicial común, permite la continuidad de los estudios en un amplio abanico de carreras de cualquiera de las universidades del consorcio.

La idea fue adoptada para las carreras de Licenciatura y de Profesorado Universitario en Ciencias Básicas, propuesta al Consejo Superior y aprobada por éste como parte del *Programa de Educación Superior en Ciencias Básicas de la UNCUYO*².

Durante el proceso de elaboración de este proyecto se analizaron, entre otros, los siguientes documentos:

- *Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Cuyo: I. Autoevaluación, Evaluación Institucional de Docencia Universitaria (1995) y II. Evaluación externa (1996).*

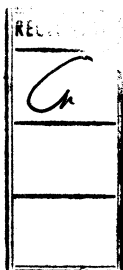
En el informe de autoevaluación, centrado en los aspectos de enseñanza-aprendizaje, se señala la escasa flexibilidad curricular causada por su estructura general en cátedras y facultades, a menudo aisladas unas de otras. La rigidez de las carreras no ofrecía oportunidades de armar un camino curricular propio que promoviese el acercamiento entre distintas disciplinas y áreas del saber o el intercambio de estudiantes entre distintas carreras y unidades académicas.

- *Informe de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Cuyo (2001).*

Aquí se recomienda que "El enfoque de integración debe ser profundizado, sobre todo, en lo referido a la integración interna, en especial cuando se proyecte crear nuevas carreras.

Informe técnico preparado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) sobre el Informe de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Cuyo (2001), y Evaluación externa de la Universidad Nacional de Cuyo (2002).

Los diagnósticos y conclusiones de las evaluaciones institucionales (internas y externas) son coincidentes en destacar la necesidad de desarrollar las Ciencias Básicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo e indican que "Sería relevante estudiar para el ICB las posibilidades de departamentalización o formas similares de organización académica que superen la



¹ Resolución Nº 237/2003-R.

² Resolución Nº 514/2004-CS.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Naturaleza - Ciencia - Humanismo

► 2015

AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

fragmentación de las cátedras. Existen condiciones de infraestructura y de recursos académicos de alto nivel que permiten llevar a cabo dicha institucionalización”.

- *Plan de Desarrollo Institucional de la de la Universidad Nacional de Cuyo 1999-2004.*

Elaborado en 1998, promueve la optimización de los recursos humanos y materiales para el diseño de la Universidad como una estructura compartida, con plena cooperación entre Unidades Académicas y entre carreras.

- *Plan estratégico para la Universidad Nacional de Cuyo (2003).*

Este plan, elaborado teniendo en cuenta las grandes metas a alcanzar en el mejoramiento de la educación de grado, posgrado y pregrado, incorpora definitivamente la decisión de iniciar en la región la formación de recursos humanos de alto nivel académico en Ciencias Básicas.

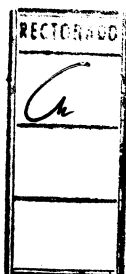
- *Acuerdo Nacional: Oferta Educativa Universitaria en Matemática (1997),*

Esta publicación recoge las conclusiones de la Unión Matemática Argentina sobre este tema y analiza diversas alternativas de grado y posgrado. Considera que se debe atender la formación de matemáticos, no sólo para la investigación sino también para las aplicaciones y para la docencia universitaria y terciaria. “Se acuerda proponer una reforma de las licenciaturas actuales en concordancia con la tendencia mundial de carreras más cortas y diversificadas....” “Todas las carreras ... comienzan con un Ciclo Básico Común de dos años de duración”. Luego “se presentan tres opciones: el bachillerato universitario, y el profesorado o la licenciatura como carreras de grado. En el nivel de posgrado se incluyen la Maestría y el Doctorado”.

Informe de la Comisión Nacional de Mejoramiento de la Educación Superior (2002).

Documento preparado por la comisión conocida como Comisión Juri, creada en el 2001 por el Ministerio de Educación de la Nación e integrada por profesionales de reconocido prestigio y por representantes de entidades vinculadas con el sistema de educación superior. Esta comisión consideró conveniente una estructuración curricular que incluya un bloque inicial de estudios que provea (en dos años) la formación básica y general con algún componente orientado, apta para proseguir el segmento especializado de licenciaturas o de carreras profesionales y docentes. En este esquema, las etapas siguientes deben pensarse como ciclos pertenecientes a un currículo integrado y revisar la duración de las carreras de grado, su nivel de especialización y su integración con el posgrado.

- *Informe preliminar al Sr. Ministro de Educación sobre la formación de los ingenieros en la Argentina (2004),* documento preparado por la CONEAU en el que se manifiesta la necesidad de incorporar especialistas en Matemática, Física y Química, propiciando una constitución más interdisciplinaria del cuerpo docente de las carreras de ingeniería. También se manifiesta en el informe la conveniencia de que la formación en ciencias básicas constituya un ciclo real, lo cual facilitaría el abordaje de cuestiones como la especialización de los docentes, la provisión de suficientes actividades experimentales y alternativas de articulación entre carreras e instituciones. La afinidad de las carreras propuestas con las de ingeniería en sus contenidos de ciencias básicas,



Ord. N°

7

ANEXO I
-100-



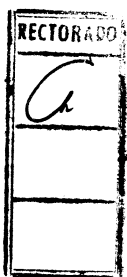
► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ha sido tenida en cuenta en el diseño de un Ciclo Básico con características comunes a las distintas orientaciones, que es en gran medida compatible con el de la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad.

- *Acta constitutiva y Estatuto del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN).* Creado en el 2003, este Consejo reúne a las máximas autoridades de Unidades Académicas con carreras de grado en Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de promover la ciencia como base para el desarrollo socioeconómico sustentable en el país. Entre sus enunciados, destaca la importancia de la educación de alta calidad en Ciencias Exactas y Naturales en todos los niveles educativos y en este proyecto visualizamos la posibilidad de incidir positivamente en la educación de nivel medio y superior, en forma directa con los Profesorados e indirecta con las Licenciaturas. El CUCEN propicia la integración de carreras de tronco común en Ciencias Básicas y una acción interdisciplinaria entre ellas y con otras disciplinas.
- *Declaración de La Sorbona (1998).* Los ministros de educación de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido acordaron políticas tendientes a consolidar un área europea abierta a la educación superior que, respetando la diversidad, favorezca la movilidad y la cooperación.
- *Declaración de Bolonia (1999).* Los Ministros de Educación de 31 países de Europa fijaron rumbos comunes con la aspiración de crear en Europa un espacio común de educación superior. Un objetivo central planteado es "la adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable".
- *Declaración de Praga (2001).* Los ministros a cargo de la educación en 32 países europeos reafirmaron la voluntad expresada en la reunión de Bolonia.
- *Declaración de Lovaina (2004).* Miembros de las redes universitarias CINDA, COIMBRA y COLUMBUS, y otros académicos que vinculan activamente a Universidades de Europa y América Latina, reunidos en Lovaina con el propósito de examinar las posibilidades que puede ofrecer la cooperación entre universidades europeas y latinoamericanas para el mejoramiento de la educación superior, en el marco del proceso iniciado en países de Europa a partir de la declaración de Bolonia, han acordado en la importancia de la movilidad académica y el reconocimiento académico recíproco de los estudios realizados, manteniendo la diversidad cultural de los sistemas educativos.
- *Ciclo General de Conocimientos Básicos (2004).*

Este documento presentado en la página web de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación transmite un proyecto propio que toma como referencia las recomendaciones de la Comisión Juri para la conformación de un ciclo básico e incluye la posibilidad de "ofrecer una titulación de validez nacional, que permita la continuidad de estudios en ciclos especializados de carreras universitarias de grado, en la misma o diferente institución".

- *Resolución del Comité Ejecutivo del CUCEN del 26 de mayo de 2004*, por la cual se decide "Propiciar ante el Plenario de Decanos la adhesión del CUCEN a la Declaración de Lovaina".



Ord. N°

7

FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Naturaleza - Ciencia - Humanismo

► 2015

AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Organización curricular de las carreras de la FCEN

Las carreras de **Licenciatura y de Profesorado Universitario en Ciencias Básicas**, con titulaciones alternativas en Biología, Física, Geología (sólo Licenciatura), Matemática o Química fueron propuestas estructurando una oferta educativa amplia³, con un currículo organizado en ciclos y con un esquema flexible, apto para facilitar la movilidad de los estudiantes.

Ambas carreras comienzan con un Ciclo Básico que brinda una formación general sólida en las Ciencias Exactas y Naturales a todos los alumnos, continúan con un Ciclo Superior, específico de una disciplina (Biología, Física, Geología, Matemática o Química) y diferenciado para Licenciatura y Profesorado, y culminan con un Seminario de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, que puede incluir una Práctica Profesional Supervisada afín a su perfil disciplinar en el caso de la Licenciatura y con una Práctica Docente para el Profesorado.

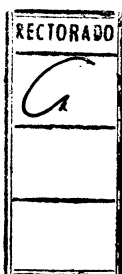
En el Ciclo Básico los alumnos logran, de manera temprana, sistemática y calificada una formación básica e interdisciplinar. El Plan de Estudios está integrado en este ciclo por un núcleo de conocimientos básicos en las distintas disciplinas que conforman las Ciencias Exactas y Naturales, comunes a una amplia familia de carreras (Licenciatura y Profesorado Universitario en Ciencias Básicas e Ingenierías). Incluye también un grupo de asignaturas electivas que constituyen requerimientos específicos de cada disciplina en ciclos avanzados de la carrera.

Desde el Ciclo Básico se pone énfasis en tres aspectos complementarios de la formación: el dominio del idioma inglés a un nivel que le permita desenvolverse con suficiencia en la comunicación oral y escrita, los conocimientos de Informática y la competencia adecuada para expresar los resultados de su labor en informes técnicos y exposiciones orales.

Este ciclo inicial se ofrece en la sede central de la Facultad, así como en distintas sedes territoriales, consideradas extensiones áulicas de la Facultad: Malargüe, Valle de Uco (Tupungato), General Alvear y San Martín, bajo la denominación de Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales (CGCB-CEN), creado por Ordenanza N° 26/2007-C.S.

Esta organización curricular innovadora, favorece la retención de los estudiantes de grado, por cuanto les permite afianzar sus competencias específicas en estas áreas disciplinares básicas. Les ayuda también a clarificar su ulterior elección vocacional por una de las titulaciones a las que conducen los ciclos superiores de la carrera, en un esquema reconocido por la Universidad como herramienta apropiada para favorecer la movilidad estudiantil.

En el Ciclo Superior Orientado se profundizan los conocimientos en aspectos teóricos y experimentales de una de estas disciplinas, la cual es escogida por el alumno como orientación. El pasaje del Ciclo Básico al Superior brinda la oportunidad de elegir entre distintas disciplinas científicas, con cuyos contenidos básicos y desarrollo histórico ha tomado ya contacto.



³ Ordenanzas N° 129/2004-CS, N° 131/2004-CS y N° 77/2015-CS.

ANEXO I
-102-



► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

El Ciclo Superior está constituido por un núcleo de espacios curriculares obligatorios para cada disciplina y un espacio reservado a actividades electivas que permiten la profundización del conocimiento en áreas específicas o la actuación en campos interdisciplinarios.

La estructura propuesta toma en cuenta las consideraciones de la Comisión Nacional de Mejoramiento de la Educación Superior: *"Una buena articulación del sistema no responde tanto a la metáfora de un acople mecánico entre partes de una máquina, cuanto al flujo armónico de la vida que cada individuo puede conducir por medio de elecciones, en las contadas y fugaces ocasiones en que es libre de hacerlo, valiéndose de la orientación recibida en las instancias educativas anteriores para proyectar su paso por las posteriores y jalonar así, sucesivamente, su vida laboral o profesional"*.

El Ciclo Orientado del Profesorado de Grado Universitario comparte en gran medida el núcleo obligatorio de la Licenciatura y está destinado a brindar al egresado una formación en la disciplina del mismo nivel académico.

Un Ciclo de Formación Docente incorpora un Tramo curricular común a todas las orientaciones, que brinda la formación adecuada en áreas pedagógicas generales y específicas de los niveles educativos en los que podrá actuar. Un Tramo especial para cada Orientación está enfocado en la enseñanza de la disciplina escogida que incluye formación pedagógica especializada y prácticas profesionales supervisadas.

El pasaje del Ciclo Básico a un Ciclo Orientado brinda la oportunidad de elección entre distintas disciplinas científicas, con cuyos contenidos básicos y desarrollo histórico el estudiante ha tomado ya contacto. Asimismo, el alumno puede escoger entre una carrera docente (Profesorado) o una titulación enfocada hacia las actividades de investigación, desarrollo y servicios tecnológicos (Licenciatura).

El Seminario de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, basado en una oferta actualizada y dinámica, ofrece a los alumnos de la Licenciatura opciones flexibles para responder a las demandas del sector de la producción y los servicios de la sociedad actual. Puede incluir una Práctica Profesional Supervisada, afín al perfil disciplinar en la que adquieren conocimientos prácticos sobre tecnologías y metodologías propias del ejercicio profesional.

Dada la importancia que tiene para la Facultad la formación integral de sus alumnos, propicia la realización de actividades complementarias a las disciplinares, vinculadas a los aspectos sociales, éticos y legales de la profesión, se propicia el compromiso social a través de la incorporación de Prácticas Sociales Educativas y se promueve la participación en actividades deportivas y de recreación.

El esquema propuesto para las carreras de la Facultad facilita la comprensión del Plan de Estudios en función de cada titulación, permite realizar comparaciones con los planes de otras carreras afines y establecer acuerdos de movilidad con otras unidades académicas basados en el desarrollo global de competencias generales y específicas en cada trayecto curricular.



Ord. N°

7



► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Se incorporan, asimismo, espacios curriculares asociados a la formación general del egresado en aspectos sociales, éticos y legales

Admisión a las carreras

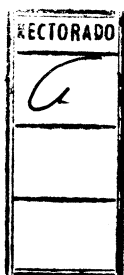
Se propicia el ingreso al Ciclo Básico mediante un Ciclo Propedéutico que tiende a reforzar los conocimientos y competencias adquiridos en la Educación Secundaria hasta un nivel adecuado para el inicio de los estudios universitarios. Es de carácter genérico y tiene la expectativa de que *“rompa la idea de que el aspirante entra a una línea”* profesional específica, en consonancia con las recomendaciones de la Universidad. Se aspira a que este proceso tenga, al menos, tramos comunes con los procesos correspondientes a otras carreras de la Universidad que tienen contenidos curriculares de Ciencias Básicas en sus ciclos iniciales, especialmente las Ingenierías.

Al finalizar el Ciclo Básico (o el CGCB-CEN) se otorga una Certificación de Estudios que refleja la adquisición de conocimientos generales asociados a las Ciencias Exactas y Naturales y específicos apropiados para una orientación posterior y habilita la admisión a los Ciclos Superiores.

Por otra parte, este diseño curricular permite el ingreso a la carrera de alumnos avanzados en carreras afines que deseen profundizar sus conocimientos en Ciencias, de docentes en Ciencias Básicas egresados de otros niveles de educación superior y de profesionales con titulaciones afines. Para ello se establece un mecanismo de ingreso directo al Ciclo Superior.

La duración nominal de la carrera se ha establecido en cinco años (con variaciones menores dependiendo de la disciplina) para alumnos de tiempo completo y, siguiendo la tendencia mundial de dividir los estudios universitarios en tramos más cortos, se combina una etapa inicial de conocimientos fundamentales (dos años) y otra posterior de especialización (tres años). En este esquema es importante la articulación con actividades de posgrado, aspecto que ha sido considerado en el Programa de Educación Superior en Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

El funcionamiento de la carrera promueve el contacto y la realización de actividades académicas conjuntas entre distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo y de otras Universidades e Instituciones del medio con intereses académicos afines. Para lograr los objetivos propuestos se asegura la conformación de una masa crítica de docentes que sean investigadores activos y la instalación de laboratorios de docencia e investigación equipados al más alto nivel posible y se promueve la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo que involucren más de una Unidad Académica y se orienten a la formación de recursos humanos a través de los Seminarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Licenciatura.



Objetivos particulares de cada ciclo

En el caso de la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas se espera de los alumnos que:

ANEXO I
-104-



**FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES**

Naturaleza - Ciencia - Humanismo

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

En el Ciclo Básico:

- Adquieran conocimientos básicos generales de Biología, Física, Ciencias de la Tierra, Matemática y Química, de nivel universitario. El nivel exigido en estas disciplinas para el ingreso al Ciclo Superior depende de la orientación escogida y puede requerir el cursado de espacios curriculares específicos.
- Adquieran suficiencia en el análisis y producción del discurso científico.
- Alcanzen un nivel de dominio del idioma Inglés que les permita desenvolverse adecuadamente en la comunicación oral y escrita.
- Alcanzen formación básica en Informática, como herramienta para el desarrollo de los estudios, la investigación y la docencia en los diversos campos de las Ciencias Básicas.

En el Ciclo Superior:

- Adquieran conocimientos, capacidades y habilidades teóricas y prácticas (de gabinete y/o de laboratorio) de nivel avanzado, propios de las principales áreas temáticas de la disciplina escogida como orientación: Biología, Física, Geología, Matemática o Química. Este objetivo determina espacios curriculares obligatorios.
- Adquieran conocimientos, capacidades y habilidades teóricas y prácticas destinados a profundizar campos vocacionales en las Ciencias Exactas y Naturales que permitan al egresado actuar en forma interdisciplinaria o que estén orientados a realizar estudios en áreas sociales, culturales o educativas y permitan una formación adecuada en aspectos complementarios de la realidad social en la que actuará. Este objetivo habilita espacios curriculares electivos.

En el Seminario de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico

- Adquieran experiencia en la investigación científica, el desarrollo tecnológico y/o en la práctica profesional con supervisión docente.

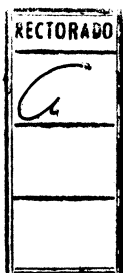
Distribución curricular

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Básicas se estructura de la siguiente manera:

Ciclo Básico:

La FCEN ofrece a través del CGCB-CEN una variedad de espacios curriculares en las disciplinas de Biología, Física, Ciencias de la Tierra, Matemática y Química. En ellos se agrupan contenidos básicos requeridos por una amplia familia de carreras que tienen a las Ciencias Exactas y Naturales como base de su formación profesional. La organización del CGCB-CEN procura incluir en sus espacios curriculares las temáticas centrales correspondientes a cada disciplina, focalizando la actividad en aspectos conceptuales y en el desarrollo de competencias interdisciplinarias.

Muchos de los espacios curriculares ofrecen dos versiones, ambas con un buen nivel de desarrollo, adecuado a las necesidades de cada orientación. Una versión estándar incluye



Ord. N°

7

ANEXO I
-105-



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

demonstraciones y aplicaciones de nivel intermedio o alto. Otra, denominada “*Elementos de ...*”, tiene menor carga horaria, prescinde de demostraciones rigurosas e incluye aplicaciones prácticas a situaciones simples. Ambas opciones son ofrecidas por el mismo equipo docente y los alumnos tienen una significativa cantidad de actividades comunes, teóricas y prácticas.

El Ciclo Básico requerido para ingresar al Ciclo Superior correspondiente a cada orientación incluye:

- Asignaturas obligatorias para todos los alumnos de la carrera.
- Asignaturas elegidas por el alumno entre un conjunto predeterminado. Se especifican las asignaturas electivas del Ciclo Básico que constituyen requisitos específicos para cursar los distintos Ciclos Superiores orientados de la carrera.
- Acreditación de competencias en Matemática, en el uso del idioma Inglés y en el manejo de herramientas de Informática. Para la certificación de estas competencias y con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades, la FCEN ofrece cursos de apoyo adecuados a los requerimientos de acreditación.

Ciclo Superior

El Ciclo Superior está orientado a una de las disciplinas: Biología, Física, Geología, Matemática o Química e incluye:

- Asignaturas obligatorias para todos los alumnos.
- Asignaturas elegidas por el alumno, destinadas a la profundización disciplinar y a la formación interdisciplinar o complementaria.

Seminario de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico

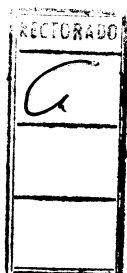
En este ciclo el alumno culmina su carrera iniciándose a nivel pre-profesional en la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y/o en la Práctica Profesional. El mismo incluye:

- Un Trabajo Especial en el cual el alumno desarrolla un proyecto de iniciación en la Investigación Científica o en el Desarrollo Tecnológico, individual o en colaboración, relacionado con alguna de las áreas temáticas de la disciplina, incorporado al proceso de aprendizaje y realizado bajo la dirección de un docente-investigador.
- Un Plan de Formación, que puede incluir el cursado y aprobación de cursos electivos específicos y/o una práctica pre-profesional en empresas u organismos gubernamentales, que permitan al alumno alcanzar un adecuado nivel de conocimientos en el área de trabajo escogida.

Formación General

Para la formación integral del egresado la Unidad Académica incorpora espacios curriculares y actividades asociadas a:

- La problemática social contemporánea.



Ord. N° 7

ANEXO I
-106-



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Naturaleza - Ciencia - Humanismo

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

- b) La producción del conocimiento y el desarrollo y aplicación de la tecnología.
- c) La formación general como profesional responsable en aspectos sociales, éticos y legales.
- d) El manejo de tecnologías de la información y la comunicación.
- e) El análisis, la comprensión y la producción de textos académicos y científicos, en idioma castellano y en inglés, incorporadas al cursado de diversas asignaturas y en cursos de apoyo optativos en esta temática. Los cursos de Inglés se desarrollan en el marco de un programa de colaboración con el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras.
- f) El cumplimiento de Prácticas Sociales Educativas enmarcadas en programas y proyectos de la Universidad
- g) Deporte y Recreación.

En algunos casos estas actividades se implementan como espacios curriculares disciplinares obligatorios (Historia de la Ciencia, Epistemología de la Ciencia y otros) y se computa su carga horaria en la carrera.

Por otra parte, el Consejo Directivo establece los requisitos de acreditación de competencias comunicativas, así como los cursos y actividades de apoyo que se brindan, y aprueba espacios optativos que se ofrecen a los alumnos destinados a su formación integral (Problemática Socio-cultural Contemporánea, Comprensión y Producción de Textos Académicos y Científicos y otros).

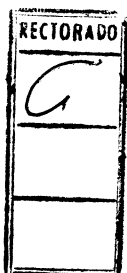
Articulación del Ciclo Básico de la FCEN con carreras de otras Unidades Académicas.

El objetivo es ofrecer una titulación de validez nacional que permita la continuación de estudios en ciclos especializados de carreras universitarias de grado, en la misma o en diferente institución. En el año 2007 el Consejo Superior aprobó⁴ un proyecto de creación de un Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales (CGCB-CEN) sobre la base del Ciclo Básico de las carreras de la FCEN, a dictarse en las sedes territoriales de la facultad, con el objeto de articular no solamente con los Ciclos Superiores orientados de las carreras de Licenciatura y de Profesorado en Ciencias Básicas sino con otras carreras afines, fundamentalmente Ingenierías.

El establecimiento de este CGCB-CEN fue considerado un instrumento adecuado para llevar a cabo los proyectos de "Actualización de la oferta de grado para atender a las demandas sociales" y de "Territorialización" de la Universidad, en el marco del Eje de "Integración Interna y Externa" del Programa de Mejoramiento de la Universidad Nacional de Cuyo⁵.

⁴ Ordenanzas N° 26/2007-CS y N° 27/2007-CS.

⁵ El Programa de Mejoramiento de la Universidad fue financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias bajo la modalidad de Convenio Programa y aprobado mediante Resolución N° 167/2006-CS.



Ord. N°

7



► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Este programa propone el diseño curricular de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos en el marco del Proyecto 3.1: "Actualización de la oferta de grado para atender a las demandas sociales", Subproyecto 3.6.3: "Implementación de las carreras en Ciencias Básicas.

La estructura curricular en ciclos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas, constituida inicialmente por el Ciclo de General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, facilita el ingreso en variadas circunstancias y la movilidad de los alumnos desde y hacia carreras afines.

Para ello se admiten diversas alternativas que articulan verticalmente los estudios con carreras de Licenciatura y de Profesorado en Ciencias Exactas y Naturales de otras Universidades, con carreras de Ingeniería y otras carreras que incluyen las Ciencias Exactas y Naturales en la formación básica de sus alumnos.

En el caso de las carreras de Ingeniería ofrecidas en las distintas unidades académicas de la UNCuyo, existen resoluciones específicas de articulación y reconocimiento recíproco vinculadas al Ciclo General de Conocimientos Básicos.

El CGCB-CEN constituye, de esta manera, la base de la oferta educativa de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en el Territorio de la Provincia de Mendoza. Incluye espacios curriculares requeridos por los Ciclos Básicos de una familia de carreras afines.

Actualmente, el CGCB-CEN (constituido por cuarenta y un (41) espacios curriculares de Matemática, Física, Biología, Química, Ciencias de la Tierra y Formación General) permite la continuidad de los estudios, en función de diversas combinaciones de dichos espacios curriculares, en 20 carreras científico-tecnológicas:

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales:

Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Biología

Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Física

Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Matemática

Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Química

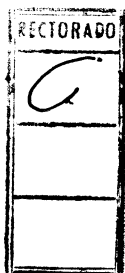
Licenciatura en Geología

Profesorado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Biología

Profesorado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Física

Profesorado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Matemática

Profesorado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Química



Ord. N°

7

[Handwritten signature]



► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Instituto Balseiro⁶

Licenciatura en Física

Ingeniería Nuclear

Ingeniería Mecánica

Ingeniería en Telecomunicaciones

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Ingeniería Química

Ingeniería en Alimentos

Facultad de Ingeniería

Ingeniería Civil

Ingeniería Industrial

Ingeniería en Petróleos

Facultad de Ciencias Agrarias

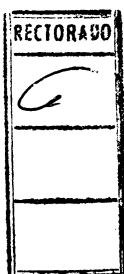
Ingeniería Agronómica

Ingeniería en Recursos Naturales Renovables

El detalle específico de cada una de las articulaciones mencionadas se encuentra, además de las resoluciones recíprocas de las unidades académicas involucradas, en la Ord. 77/2015 CS. En el Anexo III de la misma se indica la denominación, carga horaria y obligatoriedad de los espacios curriculares que el estudiante debe realizar para acceder al Ciclo Superior de las carreras de Licenciatura y de Profesorado Universitario en Ciencias Básicas de la FCEN, de la carrera de Licenciatura en Física del Instituto Balseiro, así como para articulación con carreras de Ingeniería del Instituto Balseiro y de las Facultades de Ciencias Aplicadas a la Industria, de Ciencias Agrarias y de Ingeniería mencionadas.

Como puede observarse de lo expuesto, la estructura de las carreras en ciclos articulados, que comienza con un Ciclo General compartido, no sólo provee una formación general sólida en las diversas disciplinas sino que además favorece una actividad multidisciplinaria, un sistema flexible y facilita la movilidad estudiantil.

⁶ El ingreso al Instituto Balseiro requiere un examen de admisión adicional.



Prof. Esp. Adriana Rida GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo